



ORDEN ECD/508/2021, de 11 de mayo, por la que se aprueba el II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado.

La formación del profesorado, como instrumento al servicio de la calidad de la educación, es objeto de atención prioritaria para el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por este motivo, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte dedica importantes esfuerzos y recursos a la formación del profesorado, a su actualización científica y didáctica, en el convencimiento de que la educación construye futuro y que el profesorado, su principal agente, es, en consecuencia, una pieza clave en la consolidación de una sociedad democrática.

Es evidente que, con independencia de la experiencia acumulada por la Red de Formación Aragonesa para conseguir una formación de calidad, es necesario adaptar las estructuras, recursos y procedimientos de organización y funcionamiento de dicha Red a los avances que se producen en el conocimiento educativo y a las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas que repercuten en el ámbito educativo y, de forma particular, en la actividad docente propiciando nuevas estrategias de formación que permitan solucionar los desajustes que en todo proyecto se producen con el tiempo.

La crisis provocada por la pandemia derivada de la COVID-19 ha ensanchado las brechas que ya existían en el sistema educativo y ha creado otras nuevas, de ahí que la formación y la educación sean piezas clave para la reconstrucción del país y no haya tiempo que perder para afrontar los nuevos retos que nos traen los cambios sociales.

A tal efecto, el Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón en su artículo 7 determina que el Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado es el documento que define las líneas estratégicas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en materia de formación del profesorado. Asimismo, establece que tiene una duración cuatrienal, concretándose en objetivos, con el fin de promover una formación integral en las distintas dimensiones que conforman la práctica docente, así como de garantizar un ajuste entre las necesidades de formación detectadas y la oferta formativa.

La disposición final primera del Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, faculta a quien ostente la titularidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y la aplicación de dicho Decreto.

El artículo 1 del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece que corresponde a dicho Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura, patrimonio cultural, deporte y política lingüística.

Asimismo, de conformidad con su artículo 10.1.d) se le encomienda, a través de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, la planificación y desarrollo de programas y actividades de formación permanente del profesorado.

En virtud de lo expresado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de acuerdo con el informe del Consejo Escolar de Aragón y evacuados el resto de trámites preceptivos, resuelvo:

Primero.— Aprobación del II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado.

Se aprueba el II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado, que figura como anexo de esta Orden.

Segundo.— Duración y desarrollo.

1. Este II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado tendrá una duración cuatrienal y su concreción se llevará a cabo en los Planes Anuales de Acciones Formativas.

2. Antes del comienzo de cada curso escolar, la Dirección General competente en materia de Formación del Profesorado determinará el Plan Anual de Acciones Formativas que incluirá las acciones formativas correspondientes a cada curso, de acuerdo con las líneas prioritarias establecidas por el II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado.

Disposición adicional única. Cláusula de género.

El marco normativo en el que se inscribe esta Orden proscribire la discriminación por razón de género. A lo largo de este documento se ha procurado utilizar un lenguaje inclusivo de



género. En cualquier caso, de aparecer algún término de género gramatical masculino referido a persona o grupos de personas no identificadas específicamente, se ha utilizado no aludiendo al masculino de manera específica.

Disposición final. *Efectos.*

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 11 de mayo de 2021.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**

ANEXO II PLAN MARCO ARAGONÉS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Índice.

Introducción.

1. La formación del profesorado en Aragón.
2. Nuevos retos formativos para nuevos retos educativos.
3. Líneas marco de formación.
4. Plan estratégico.
5. Red de formación aragonesa.
6. Evaluación de la formación del profesorado.

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 102, establece que la formación del profesorado constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros educativos. Además, el artículo 103 dispone que las administraciones educativas planificarán las actividades de formación del profesorado, garantizarán una oferta diversificada y gratuita de estas actividades y establecerán las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en ellas.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, dispone en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que incluye, entre otros aspectos, un plan de formación y el perfeccionamiento del personal docente. Por ello, se pone de manifiesto la necesidad de elaborar de forma periódica un Plan Marco de Formación que será el referente durante el periodo de su vigencia para la formación que se imparta y reconozca al profesorado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado es el instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de aquellas actividades que contribuyen a mejorar la preparación científica, didáctica y profesional del profesorado. Se trata de un programa marco para la formación continua del profesorado basado en la mejora de la práctica profesional, la consideración del centro educativo como eje de la formación y la utilización de estrategias metodológicas basadas en la evidencia científica. Su desarrollo y ejecución se soporta por la Red de Formación aragonesa del profesorado.

El I Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado, aprobado mediante Orden ECD/309/2016, de 18 de marzo, supuso un hito que permitió una expansión en forma y contenido de la formación del profesorado hasta el punto de necesitar una nueva normativa que diera cabida a un nuevo sistema de formación revolucionario, innovador y pionero en el entorno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón fue, por un lado, el reflejo de las nuevas sinergias creadas en materia de formación del profesorado, tanto inicial como permanente, y, por otro lado, el punto de partida de nuevas fórmulas de entender la formación del profesorado.



Los procesos de formación continua del profesorado y la innovación educativa son elementos indisociables y determinantes para mejorar un sistema educativo que necesita dar respuestas actualizadas a los retos sociales de nuestro tiempo. Para hacer posible el cambio y la transformación que hoy necesita emprender la educación hay que orientar una parte significativa de nuestros esfuerzos hacia la mejora de la competencia profesional del profesorado. La formación del profesorado se convierte, entonces, en elemento clave e imprescindible para asegurar el éxito educativo.

La sociedad actual exige cambios en el rol docente y, por consiguiente, en la formación permanente que deberá proporcionar al profesorado espacios de aprendizaje abiertos y flexibles que contribuyan a la mejora de los resultados académicos y el bienestar del alumnado. Corresponde a la Administración educativa velar por que el profesorado disponga de planes de formación completos y ajustados a las necesidades que conlleva la práctica educativa diaria.

La crisis socio sanitaria que ha tenido lugar en el 2020, hace necesario establecer procedimientos, planes de acogida y protocolos que ayuden a los diferentes agentes a entender cómo trabajar en comunidad en tiempos de crisis.

Para este II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado, las líneas estratégicas de formación establecidas para el I Plan Marco han sido revisadas críticamente de modo que algunas de ellas han sido reformuladas y se han introducido otras nuevas. En todo caso, se ha buscado siempre alinear dichas líneas marco y sus objetivos con los que presiden las recientes iniciativas legislativas, tanto nacionales como europeas, con las apuestas estratégicas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, así como con las opiniones expresadas por la Red de Formación aragonesa, los centros educativos y el profesorado en el proceso de detección de necesidades formativas realizado.

El II Plan concreta las líneas marco de formación que van a servir de soporte en los próximos cuatro años para establecer las prioridades educativas que desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se llevan a cabo. Este II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado servirá de base para implantar un modelo de formación al servicio de las necesidades del propio sistema educativo derivadas de los objetivos institucionales, teniendo en cuenta las necesidades que todo docente tiene en su desempeño profesional diario.

El II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado hace una apuesta aún más innovadora y atrevida en cuanto al enfoque de la formación que propone. Esto se debe a que, partiendo de un análisis exhaustivo de los nuevos retos formativos para una educación de calidad en el cambiante contexto actual, se plantea la necesidad de incidir más enérgicamente en las metodologías y estrategias, que responden mejor a las características actuales del alumnado y al contexto social que nos rodea, así como en las modalidades de formación basadas en la práctica reflexiva y compartida. De la misma manera, este II Plan Marco tiene como objetivo desarrollar pautas que guíen a los centros para convertirse en organizaciones educativas digitalmente competentes.

El II Plan Marco refleja evidencias que la pandemia provocada por la COVID-19 ha traído al sistema educativo para quedarse en él, tales como transferir las metodologías del aprendizaje a un entorno virtual o deslocalizado, organizar tiempos y espacios de forma flexible, fomentar el trabajo colaborativo en remoto, impulsar la autonomía del alumnado, dar respuesta individualizada a sus necesidades educativas y de bienestar emocional, así como fomentar la convivencia.

1. La formación del profesorado en Aragón.

En un mundo cada vez más cambiante, diverso y globalizado, las administraciones han de asegurar el desarrollo de las competencias clave que el alumnado necesita para dar respuesta a un entorno que exige niveles de aptitud cada vez más altos. En este escenario, contar con docentes eficientes, proactivos y bien formados constituye una de las piezas esenciales para conducir al alumnado hacia los objetivos que se están proponiendo y que le deben permitir enfrentarse a los nuevos retos que la sociedad les plantee.

El Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, expone en su artículo 3, que la finalidad de la formación del profesorado es contribuir a la mejora de la calidad de la educación, conjugando la necesaria actualización del profesorado para hacer frente a las nuevas necesidades y demandas de la sociedad actual, con la respuesta que se ha de dar a sus expectativas de mejora en el ejercicio profesional, en el aprendizaje y en la promoción y satisfacción laboral.

Como consecuencia del desarrollo del I Plan Marco y de las finalidades que determinaba normativamente, se desplegó una nueva red de Centros de Profesorado territoriales en la Comunidad Autónoma de Aragón, más allá de las capitales de provincia, que ha permitido vertebrar la formación en todo el territorio aragonés y potenciarla en las zonas rurales. De



este modo, dicha red se amplió gracias a la creación de los Centros de Profesorado de Sabiñáigo, Alcorisa, Ejea de los Caballeros, La Almunia de doña Godina, Calatayud y Monzón que se sumaron a los cuatro ya existentes.

Esos Centros de Profesorado territoriales se han convertido en espacios de vanguardia, renovación y colaboración entre el profesorado y toda la comunidad educativa, sirviendo de apoyo para la formación, la innovación y el intercambio de experiencias.

Por otra parte, y con la finalidad de mejorar la formación del profesorado que imparte asignaturas no lingüísticas en lengua extranjera en centros educativos de todo Aragón, se creó el Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación (CARLEE) en Zaragoza, que se extendió a Huesca, Monzón, Calatayud, Teruel y Alcorisa. Asimismo, se atendió a las especiales necesidades del profesorado de disciplinas artísticas con la creación del proyecto experimental del Centro Aragonés de recursos para el profesorado de Enseñanzas Artísticas (CAREA), integrándose actualmente funcional y organizativamente como área de trabajo propia en el Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU) “Andresa Casamayor”, como Área STEAM.

También merece mención especial la creación del Centro de Evaluación, Formación y Calidad de Aragón (CEFyCA), Centro de Profesorado específico cuyos objetivos son desarrollar planes y programas de análisis y evaluación del sistema educativo no universitario de Aragón, así como formar al profesorado en aquellos aspectos que requieran dichos planes y programas para su implementación en los centros docentes.

El I Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado permitió la creación de programas formativos que actualmente son referentes nacionales y que responden a las líneas estratégicas del sistema educativo, a la respuesta ante las demandas de los centros educativos, al diagnóstico de necesidades que se desprenden de los Planes de Mejora y a las necesidades generadas por la crisis sanitaria del 2020:

- Mira y Actúa: programa pionero, basado en la observación entre iguales, que permite que el profesorado aragonés realice una estancia formativa en otro centro educativo con el objetivo de favorecer su desarrollo profesional; pues permite actualizar conocimientos científicos y didácticos, mejorar las habilidades pedagógicas y descubrir los proyectos educativos que estos centros están desarrollando. Además, abre la posibilidad de establecer vías de colaboración y de compartir experiencias educativas innovadoras en un contexto práctico.

- Red de la Experiencia: programa formativo intergeneracional en el que participa profesorado jubilado, de forma completamente voluntaria, bien colaborando con su centro educativo bien impartiendo actividades formativas sobre distintos temas en los que son personas expertas en los centros educativos de todo Aragón.

- Ciclo formativo “Sábados metodológicos, Lunes dialógicos y Jueves de buenas prácticas”: se trata de un ciclo lógico en la formación del profesorado que comienza con un sábado metodológico en el que se aborda el estudio de una metodología concreta tanto desde el punto de vista teórico como desde el punto de vista práctico; continúa con un lunes dialógico para que el profesorado pueda poner en práctica lo aprendido durante la sesión del sábado y reflexionar, debatir y compartir la experiencia con sus iguales; y finaliza con un jueves de buenas prácticas para mostrar a toda la comunidad educativa el trabajo que se ha llevado a cabo en el aula. Dicho ciclo se completa con los “Emociomartes”, actividad cuyo propósito es crear un espacio de encuentro para reflexionar sobre la educación emocional y facilitar estrategias y herramientas para expresar, identificar y gestionar las emociones tanto del alumnado como del propio profesorado.

- Blog de experiencias de aula: espacio virtual de carácter formativo en el que el profesorado comparte aquellas experiencias educativas de aula que ha realizado con éxito explicando objetivos, contenidos, metodología empleada, herramientas y recursos necesarios, temporalización y evaluación con el propósito de que diferentes docentes puedan replicarlas.

- Rutas formativas: actividad formativa con formato flexible que se lleva a cabo en una localidad de carácter rural o en una localidad distinta a las capitales de provincia. Permite, además de una mejor vertebración del territorio, dinamizar la formación docente y la innovación educativa en zonas rurales suscitando una reflexión colectiva en la que puede participar toda la comunidad educativa.

- Programas vinculados a la formación inicial en colaboración con la Universidad de Zaragoza (UNIZAR):

- Del Aula al Máster: programa cuya finalidad es completar la formación inicial de futuros docentes de Educación Secundaria acercando la realidad de las aulas al alumnado del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.



- Del Cole al Grado: programa cuyo fin es completar la formación inicial de futuros docentes de Educación Infantil y Primaria acercando la realidad de las aulas al alumnado de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y Primaria a través de la exposición de buenas prácticas y experiencias educativas en la Universidad de Zaragoza.

- Programas vinculados a la investigación docente y educativa en colaboración con la Universidad de Zaragoza (UNIZAR):

- Hipatia: programa de estancias formativas “bidireccionales” entre profesorado no universitarios de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón y docentes de las tres Facultades de la Universidad de Zaragoza donde se imparten las titulaciones de Magisterio y el Máster de Secundaria cuya finalidad es crear redes de trabajo entre centros educativos y la universidad para generar proyectos conjuntos de innovación, investigación o/y de actuación en las aulas que incidan en una mejora de la calidad de la enseñanza.

- Congresos y jornadas sobre temáticas concretas. El I Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado ha posibilitado la organización de diversos eventos temáticos como el I y II Congreso Internacional de Innovación Educativa en Zaragoza, las jornadas de Educabloggers en Huesca, las distintas ediciones del Congreso EnAmorArte en Teruel, el Congreso Aragonés de NeuroEducAcción en Alcañiz, Jornadas de Escuela rural, entre otras.

- Jornadas de formación participativa OPEN y GLOBBAR donde el profesorado se convierte en el diseñador y organizador/gestor de su propia formación en un espacio pensado para favorecer la creación, el diseño, el debate y el desarrollo de la autonomía docente que permite la autogestión de ideas y propuestas formativas.

El I Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado, en su objetivo de llevar a todo el territorio aragonés formación de calidad, ha obligado al desarrollo de la formación online que permite no solo participar en algunas actividades formativas concretas desde los Centros de Profesorado o Equipos Territoriales de Formación del Profesorado de referencia sin necesidad de desplazarse al lugar donde se desarrolla; sino también seguir determinada formación desde cualquier lugar, facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.

La obligación de vertebrar el territorio aragonés en lo que a la formación del profesorado se refiere, así como la situación generada por la COVID-19 ha aumentado de forma significativa el número de actividades formativas a distancia y el número de convocatorias y, además, se ha hecho necesario adaptar a este formato la gran mayoría de las actividades formativas que antes eran presenciales.

Es reseñable también, la creación de los Departamentos de Innovación y Formación Educativa (DIFE) en los Institutos de Educación Secundaria que junto con el empoderamiento de las personas coordinadoras de la formación (COFO) y de las coordinadoras de formación para el uso de las tecnologías en los aprendizajes (COFOTAP) ha supuesto el desarrollo en los centros educativos de una nueva cultura formativa.

El desarrollo de las líneas estratégicas y ejes del I Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado ha conllevado un cambio estructural en la idiosincrasia de la formación del profesorado en Aragón, hasta el punto de hacer precisa una nueva normativa que comenzó con el Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, y continuó con el desarrollo normativo preciso para poder concretar todas las actuaciones formativas planteadas.

Atendiendo a esta normativa y entendiendo el centro educativo y su profesorado como motor y protagonista de la formación del profesorado, la Red de Formación Aragonesa tiene como base un modelo de Centros de Profesorado territoriales y específicos que colaborarán con los equipos directivos, con la persona coordinadora de formación del centro (COFO), con la persona coordinadora de formación para el uso de las tecnologías en los aprendizajes (COFOTAP), con la persona coordinadora de convivencia e igualdad y con la persona coordinadora del itinerario bilingüe de los centros educativos en la realización del diagnóstico de necesidades formativas que surjan de sus Planes de Mejora y, asimismo, les asesorarán en la elaboración, la concreción, el seguimiento y la revisión del Plan de Formación del centro educativo.

Las asesorías de formación y las personas coordinadoras de la formación siguen siendo un enlace permanente entre el Centro de Profesorado y el centro educativo.

Fue eje primordial del I Plan, y lo sigue siendo de este II Plan Marco, la formación en los propios centros adaptada a las expectativas y los intereses de cada claustro para responder a las necesidades concretas de su alumnado y vinculada al Proyecto Educativo del centro.

El II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado contribuirá a la existencia de un profesorado formado, competente, motivado e implicado. Para ello se adquiere el compro-



miso de ofrecer una formación de alta calidad académica y pedagógica, impartida por equipos interdisciplinarios y abiertos a otros sectores socioeconómicos y culturales, que, a su vez, ayudará a incrementar la confianza de la sociedad en su labor.

Las acciones formativas que se derivan de este II Plan tienen como objetivo intensificar la vinculación con la innovación y la investigación educativa y son el punto de partida para tejer redes de trabajo entre equipos docentes y, en su caso, con las universidades y con los diferentes sectores de la comunidad educativa como base de la mejora cualitativa de la educación.

2. Nuevos retos formativos para nuevos retos educativos.

La profesión docente exige contar con conocimientos especializados que permitan encontrar respuestas a los cambios constantes que se puedan presentar, tal y como quedó latente con el cierre de los centros educativos en marzo de 2020 y el desafío organizativo y metodológico que ha supuesto la pandemia de la COVID-19. Para ello se debe contar con recursos que han de ser tan variados como diferentes son los desafíos que existen. El proceso de investigación personal y grupal y la formación han de ser constantes para contar con estrategias pedagógicas y habilidades adecuadas a cada circunstancia. El aula y la comunidad educativa son nuestro horizonte y nuestra meta, siendo el hábitat natural de los que aprendemos y enseñamos. Afirmar que el aprendizaje es la otra cara de la moneda de la enseñanza es entender la educación del siglo XXI. Para resaltar el valor de esta filosofía de educación, ponemos el énfasis en la formación del profesorado como pilar básico y primordial en el que sustentar una educación de calidad.

El personal docente crece en la institución escolar en la medida en la que sus profesionales aprenden en grupo, comparten y generan conocimiento. Así pues, la formación compartida y colaborativa entre todo el profesorado del centro, en sus diferentes niveles, debe promover la apertura a nuevas vías de formación y a nuevas formas de intervención pedagógica validada. Dicha formación nutre la capacidad potencial de cada docente y de la propia institución y conduce al desarrollo de la innovación mediante la posibilidad de generar ideas y de la puesta en marcha de distintos proyectos innovadores.

La mejor formación para el profesorado es la que emana del propio centro educativo porque se ajusta perfectamente a su propia experiencia y contexto. El I Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado consiguió integrar a los centros educativos como partes activas dentro de la propia Red de Formación del Profesorado. De este modo, se generó una amplia red fundamentada en el aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias y estancias educativas. Este entramado de centros y docentes, con la participación cada vez más amplia de toda la comunidad educativa y el apoyo de la formación institucional, ha logrado potenciar el carácter transformador de la escuela y ha acabado poniendo las bases de la mejora educativa.

La formación del profesorado se entiende como un proceso de capacitación y de construcción de conocimiento que debe centrarse en la acción educativa y en el desarrollo profesional de sus docentes. Se constituye, así, en un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, puesto que se trata del factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional del profesorado que contribuirá al desarrollo de una enseñanza inclusiva y equitativa de calidad.

El I Plan Marco contribuyó, junto a otros factores, a impulsar una cultura formativa diferente en la que el saber no se transmite de forma unidireccional. En ella, el profesorado es un elemento generador de conocimiento pedagógico y los contextos diversos y cambiantes impiden la generalización de modelos simples, al tiempo que favorecen los procesos colaborativos y la reflexión profunda entre la comunidad educativa.

Esta forma de trabajo asentada en el sistema educativo aragonés, propició que durante la pandemia derivada de la COVID-19, en una situación de excepcionalidad, se instaurase un proceso de construcción de comunidad educativa que permitió fortalecer los vínculos y la participación entre los diferentes agentes que la componen.

La formación del profesorado ha de seguir adaptándose a la multiplicidad de contextos, de necesidades y de situaciones diferentes a las que la comunidad educativa se enfrenta. Su fin último es garantizar las condiciones que favorezcan el apoyo al profesorado y a los centros educativos en la asunción de las tareas, funciones y exigencias que se les demandan. Asimismo, debe dotar de herramientas al profesorado para que sea capaz de influir en el contexto en el que interactúa de manera que pueda adaptarse a los cambios que surjan a lo largo de su vida laboral. La escasa eficacia de un modelo de formación basado en la racionalidad técnica que buscaba generalizar soluciones a un mismo problema para llevarlas a diferentes contextos, ha dado paso a una necesaria alternativa en la que la formación debe acercarse a



situaciones problemáticas en realidades concretas. Esta circunstancia ha provocado que el profesorado se haya convertido en agente activo de una formación que se ha transformado en un ejercicio necesariamente colectivo.

La formación que reciban especialmente el profesorado y otras personas de la comunidad educativa debe basarse en el propósito de conseguir una educación inclusiva que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todas las personas que forman la comunidad educativa. El objeto de esta actuación es ofrecer una educación de calidad adaptada a las características individuales de cada estudiante y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. Por tal motivo, debe contribuir a generar y favorecer momentos y espacios formativos en los que la diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y a favorecer la interdependencia y la cohesión social.

La formación del profesorado en la utilización de herramientas de teleformación, no solo como medio para que el profesorado reciba formación sino también como medio para impartir su propia docencia, ha quedado revelado como una necesidad fundamental y prioritaria, que debe ir acompañada de planes en los centros educativos para ponerlas en funcionamiento y asegurar su efectividad, integrando un modelo de educación presencial con uno a distancia -basada en soluciones digitales-, desde el marco de la inclusión educativa y digital.

Las metodologías, herramientas y recursos para la formación a distancia se han implementado para favorecer que la comunidad educativa esté preparada para afrontar con garantías los nuevos retos educativos que nuestra sociedad demanda.

Los objetivos generales que se persiguen con este II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado son:

- Fomentar la cultura formativa de manera que aumente el volumen de profesorado que se ve incentivado a mejorar sus prácticas o actualizar sus conocimientos. Para ello se continuará trabajando en la creación de redes de centros, de alianzas entre la comunidad educativa y se favorecerá y promoverá que aquellos centros que se encuentran culminando procesos de cambio guíen y acompañen a otros que inician ese camino.

- Difundir las buenas prácticas que sostienen la percepción de que el cambio educativo es posible. Se planificarán y favorecerán actividades formativas que generen impacto positivo y que provoquen cambios sobre las prácticas o sobre la autopercepción de las personas que participan en dichas actividades.

- Impulsar que las asesorías de formación pertenecientes a la Red de Formación del Profesorado tengan el cometido de acompañar, facilitar, dinamizar y liderar los cambios a pequeña escala que las formaciones provocan en el profesorado o en los centros educativos.

- Lograr a través de los Centros de Profesorado territoriales y específicos que la investigación impulsada y protagonizada por el profesorado en los centros educativos genere conocimientos en sus entornos de aprendizaje a partir de la reflexión.

- Facilitar los procesos de cambio en los centros educativos. El Servicio de Innovación y Formación del Profesorado combinará las acciones e iniciativas destinadas a fomentar la cultura formativa con otras en las que el objetivo sea modificar las estructuras de trabajo y consolidar las estrategias y proyectos de los centros educativos. Se trata de trabajar, de forma simultánea, sobre las personas -comunidad educativa- y sobre las estructuras -centros- de manera que los proyectos de los centros no dependan del profesorado que compone sus plantillas y puedan generarse sinergias positivas perdurables en el tiempo que contribuyan a construir la idiosincrasia y la cultura del centro.

- Fomentar el desarrollo de Planes y Proyectos de Innovación educativa con la finalidad de impulsar la innovación en los procesos de aprendizaje y la evolución de las comunidades educativas de forma mensurable.

- Impulsar procesos formativos vinculados con la investigación del currículo y la transformación curricular.

- Establecer una conexión entre todas las iniciativas educativas planteadas por los centros (Plan de Innovación, Plan de Formación en Centro, Proyecto de Innovación, Programas educativos adscritos, Plan de Convivencia e Igualdad, etc.) y que la Red de Formación del Profesorado tenga capacidad para vertebrar dichas iniciativas.

- Favorecer una formación que propicie la reflexión grupal y el intercambio entre iguales en procesos de investigación cooperativa y que tenga como fin último la conformación de comunidades de aprendizaje profesionales.

- Impulsar la evaluación como parte de la acción formativa para que contribuya a crear procesos de planificación, reflexión y formación. Se favorecerá y planificará la evaluación de las acciones formativas respecto de la repercusión en la práctica docente tanto de la transfe-



rencia efectiva del conocimiento como de la aplicación de las metodologías. Así, pues, esta evaluación estará orientada a la mejora de la eficacia de la Red de Formación del Profesorado en tanto que ayudará a identificar los elementos clave de los procesos de aprendizaje cuyo análisis permita una mejor planificación de futuras actuaciones formativas. Las acciones formativas en evaluación tendrán como objetivo la mejora tanto de la capacitación y competencia profesional del profesorado aragonés como de los rendimientos escolares.

- Liderar el cambio educativo. Las Administraciones públicas, y, en concreto, la Red de Formación del Profesorado, pueden generar las condiciones propicias para favorecer el cambio educativo. La educación y la formación son un reto colectivo, por lo que los centros educativos, incluidos los Centros de Profesorado, son lugares abiertos al entorno social que deben favorecer la colaboración entre distintos miembros de la comunidad educativa.

Las personas que componen la Red de Formación tienen la capacidad de asesorar a los centros a detectar sus necesidades, sus fortalezas y debilidades y a desarrollar sus buenas prácticas. Asimismo, contribuyen a mejorar la oferta institucional de formación y apoyan a los centros en el camino de encontrar su propia identidad y adaptarse a los cambios contextuales, facilitándoles las herramientas y asesoramiento que precisen para la detección, diagnóstico y evaluación de dichos objetivos.

Las asesorías de formación han de estar comprometidas con estos objetivos y han de ser capaces de estimular la demanda formativa en aquellos casos en que los centros puedan verse beneficiados, analizar los contextos de cada uno de los centros educativos y conectarlos con otros de naturaleza similar. Su trabajo tiene que estar indisolublemente unido al Equipo Directivo de los centros educativos y a las personas Coordinadoras de Formación (COFO) de los centros, quienes conocen de primera mano las necesidades del profesorado y el alumnado de sus centros, para trabajar en la búsqueda de identidad y de las herramientas necesarias para abordar todo tipo de situaciones. En este sentido, el COFO es una figura clave en tanto que dinamiza, sirve de ejemplo, genera demandas, impulsa el cambio y forma parte de la Red de Formación. En la medida de lo posible, las personas que desempeñen la labor de COFO deben tener una trayectoria reconocida en su centro, estar acreditados con el itinerario formativo para COFO y no tener otras responsabilidades (formar parte del Equipo Directivo, ser coordinadoras de convivencia e igualdad, etc.) que les impidan desarrollar su labor de coordinadoras de formación con eficacia. El Servicio de Innovación y Formación del Profesorado debe procurarles una formación de calidad que les permita tener las herramientas necesarias para desarrollar su trabajo eficazmente.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte apoyará e impulsará, dedicando todos los recursos necesarios, un modelo de formación que favorezca la labor transformadora de la Red de Formación, la cual debe considerar al profesorado como un agente activo, un profesional capaz de reflexionar sobre su propia práctica y generar teorías a través de la investigación y la formación que potencien el debate y el trabajo en red.

Constituye una exigencia de la Administración educativa facilitar que el profesorado se sienta un agente transformador y crítico que reflexiona sobre las propias prácticas y se cuestiona las estructuras institucionales en que trabaja para llevar adelante actuaciones que repercutan en la mejora del aprendizaje del alumnado.

3. Líneas marco de formación.

Según establece el artículo 7 del Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, son instrumentos de planificación de la formación del profesorado, además del Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado, los Planes Anuales de Acciones Formativas y los Planes de Formación de Centros.

Los Planes Anuales de Acciones Formativas procuran la institucionalización del trabajo en coherencia con las líneas marco de formación y las necesidades detectadas en los centros educativos. Los Centros de Profesorado territoriales continuarán desarrollando la formación institucional, coordinando aquellas actividades que por su especial interés deban realizarse entre varios centros y detectando las necesidades del profesorado en un territorio tan heterogéneo como el aragonés. Los Centros de Profesorado específicos existentes responderán a las necesidades detectadas sobre aquellas encomiendas formativas que tengan asignadas.

Los Planes de Formación de Centros deberán estar relacionados con los Planes de Mejora de los centros, con los programas educativos en los que se participa, incluidos en la Programación General Anual y con los Proyectos de Innovación y los Planes de Innovación, si los hubiera, de forma que sean el reflejo de la formación que el profesorado de los centros necesita y desea. Además, en los Planes de Mejora de los centros deberán incluir, al menos en sus objetivos generales, mención concreta sobre las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento y la digitalización de las aulas.



El centro educativo es la institución formal responsable del aprendizaje y su profesorado es la mejor garantía de un sistema educativo inclusivo basado en la equidad y la calidad. Este gran objetivo solo es posible si el profesorado asume como natural la necesidad de formarse de manera permanente y continua. Una buena formación inicial, que disminuya la brecha entre las enseñanzas universitarias y la realidad de las aulas, ha de complementarse con una formación permanente necesaria para garantizar el desempeño y desarrollo profesional óptimo del profesorado.

La finalidad de la formación del profesorado seguirá siendo la de promover acciones para un desarrollo personal y profesional que faculte al profesorado para un mejor ejercicio de su práctica docente y determinar las estructuras, el marco organizativo y funcional, la planificación de las actividades y los recursos precisos para atender sus necesidades formativas.

Se debe priorizar la formación integrada en el centro a través de proyectos que han de ajustarse a las necesidades de los centros y a las realidades de la comunidad educativa. Por esto, se debería proponer como principal innovación constituir el centro escolar en una comunidad de aprendizaje que reflexiona e intercambia conocimientos y experiencias para mejorar los aprendizajes del alumnado.

El decálogo estratégico de este II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado pretende tener una evidente vinculación con los nuevos retos a los que la sociedad contemporánea se enfrenta, con la innovación e investigación educativa, el trabajo colaborativo entre equipos docentes y comunidad educativa, la colaboración con las universidades y otros organismos y con la consecución de una educación más inclusiva.

Para llegar a la cristalización de los objetivos citados en el apartado anterior, este II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado plantea las siguientes diez líneas marco. Estas líneas no deben ser vistas como elementos aislados, dada su inequívoca interrelación, sino como una propuesta transversal y flexible que impregna a toda la comunidad educativa y que es capaz de favorecer los procesos de cambio en los centros educativos.

Es muy importante señalar que las 10 líneas marco que se definen a lo largo de este II Plan Marco comparten muchos conceptos que están interconectados y son indisolubles. La clasificación a la que se someten ideas, conceptos y propuestas en el II Plan Marco no obedece a una parcelación ni a una jerarquización, sino a una voluntad de explicitar todos los aspectos que interseccionan y se retroalimentan en los procesos formativos y de aprendizaje. Esa voluntad de comprensión heurística de nuestro sistema educativo -y de nuestra propia sociedad- es la que guía la necesidad de clasificar, distribuir, distinguir, separar y poner en relación por grupos categoriales los aspectos formativos y educativos expuestos en este documento.

Así, por ejemplo, conceptos expuestos en diferentes líneas -tales como la 1, la 5 y la 8- que hacen alusión a la convivencia, la igualdad o la inclusión han de vertebrar los procesos de innovación, los equipos impulsores, la metodología adoptada y, por ende, la transformación de los centros y los cambios estructurales en el sistema educativo.

Estas 10 líneas marco facilitarán que el profesorado perfeccione las competencias necesarias para el desarrollo de su profesión. Son enunciados genéricos que representan una delimitación y orientación de las actividades formativas con el fin de servir de referentes en la planificación y concreción de estas.

Línea Marco 1. Estrategias para la mejora del aprendizaje.

Línea Marco 2. Estrategias para impulsar la innovación educativa y los cambios estructurales en los centros educativos.

Línea Marco 3. Estrategias para la mejora de la digitalización educativa.

Línea Marco 4. Estrategias para la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el aula y en los centros educativos.

Línea Marco 5. Estrategias para la convivencia positiva, la educación inclusiva y la igualdad.

Línea Marco 6. Estrategias para la creación y consolidación de la estructura de redes de colaboración como estrategia básica de organización educativa.

Línea Marco 7. Estrategias para la mejora de la empleabilidad a través de la Formación profesional y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Línea Marco 8. Estrategias para la mejora del bienestar educativo.

Línea Marco 9. Estrategias para el conocimiento del entorno cultural y natural.

Línea Marco 10. Estrategias para el desarrollo y mejora de la formación inicial y el aprendizaje permanente del profesorado.

4. Plan estratégico.

El eje vertebrador de este II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado es la importancia de una formación del profesorado óptima que emane de las necesidades reales



y contextos de actuación, una vez identificados sus objetivos, que sea preferentemente colaborativa y que responda a los proyectos educativos de los centros.

El artículo 7 del Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, determina que el Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado tendrá una duración cuatrienal y definirá las líneas estratégicas de formación y los objetivos para ese periodo con el fin de promover una formación integral en las distintas dimensiones que conforman la práctica docente, así como de garantizar un ajuste entre las necesidades de formación detectadas y la oferta formativa.

Para elaborar el II Plan Marco se han tenido en cuenta los resultados obtenidos de los procesos de diagnóstico y detección de necesidades realizados, entendiendo que los procesos de mejora y transformación educativa más eficaces son los que surgen del propio profesorado como agente fundamental para el cambio.

El plan estratégico expondrá las líneas marco de actuación que lo conforman con carácter plurianual, así como los diferentes niveles de concreción de cada una de ellas. Estas líneas marco definen la prioridad de acción de las actividades formativas con el objetivo de adecuarlas a las necesidades del sistema educativo aragonés y de su profesorado.

Línea Marco 1. Estrategias para la mejora del aprendizaje.

La primera de las líneas marco sienta las bases para el resto de las líneas, ya que la mejora del aprendizaje debe ser la constante que vertebré las actuaciones que este II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado sugiere.

La tendencia actual es considerar necesaria una didáctica centrada en el sujeto que aprende, por lo que la enseñanza debería enfocarse como un proceso de orientación del aprendizaje cuyo objetivo último no sea tanto la acumulación de conocimientos como el desarrollo de competencias, habilidades, y adquisición de estrategias que permitan al alumnado resolver los problemas con los que se enfrentará en su futuro personal y profesional.

Este hecho plantea la necesidad de utilizar nuevas estrategias metodológicas y estructuras organizativas que procuren una nueva forma de aprender.

- Escuela abierta y participativa.

La formación y el desarrollo de programas y planes educativos deben obedecer a proyectos colectivos que integren al mayor número posible de personas de la comunidad educativa; ya que mientras que el conocimiento individual se va con la persona que lo ha generado, el conocimiento compartido se instaura y permanece en el centro generando procesos sólidos de evolución a medio y largo plazo, creando una seña de identidad de centro.

El Proyecto Educativo de Centro debe integrar las aportaciones de todos los miembros de su comunidad educativa. Para ello se debe fomentar la participación y la colaboración de dichos miembros, especialmente la del alumnado y del profesorado, impulsando la participación de las familias, así como promoviendo la implicación de otros colectivos que realizan actuaciones en el entorno del ámbito educativo, incluidas las Administraciones locales, fundamentalmente en las zonas rurales.

El cambio de paradigma de la formación de los últimos lustros nos obliga a seguir trabajando en la consolidación de alianzas y estructuras que permitan la participación comunitaria y la implicación de amplios sectores en la búsqueda de la calidad educativa. Para ello, la formación del profesorado debe estar sustentada en estrategias y técnicas que permitan establecer y gestionar compromisos educativos y fórmulas de colaboración entre centros, familias y agentes sociales, así como con otras instituciones y colectivos.

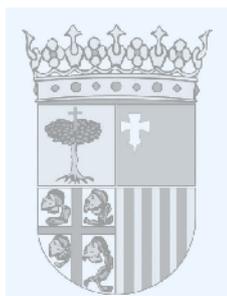
La formación se ha acabado convirtiendo en un trabajo -necesariamente- colectivo que permite compartir dudas, unificar estrategias, resolver contradicciones, compartir éxitos o debatir sobre inquietudes, es decir, fomenta el aprendizaje dialógico.

El objetivo de escuela abierta y participativa debe favorecer la formación del profesorado en estrategias que pongan de manifiesto ante las familias y ante el conjunto de la comunidad educativa el valor de la interculturalidad como un rasgo enriquecedor.

- Formación específica y actualización científica y curricular.

La mejora en el aprendizaje conlleva garantizar formación específica atendiendo a las cambiantes necesidades que los diferentes colectivos que forman parte de la comunidad educativa muestran en cada momento, de ahí, que la Administración impulse especialmente aquellas relacionadas con las diferentes metodologías, con el uso de plataformas educativas virtuales y con la convivencia positiva en virtud de una escuela inclusiva y equitativa, como herramientas clave del proceso de aprendizaje para colectivos específicos.

La formación del profesorado debe entenderse como un aprendizaje a lo largo de toda la vida. Quien accede al sistema educativo como docente debe partir de una formación sólida, cercana a la realidad de las aulas y flexible; sin embargo, esa capacitación que le dio acceso a la función docente ha de estar sometida a continua revisión y actualización científica y curricular.



El sistema educativo necesita profesionales competentes y con capacidad para el ejercicio de las funciones que a lo largo de su vida profesional le toque ejercer y la formación permanente del profesorado debe servirle de apoyo.

La actualización científica se orienta a que el profesorado pueda completar la formación académica inicial, además de conocer las últimas aportaciones de las disciplinas que imparte y el impacto que puedan tener en su docencia. Esta actualización científica se podrá reforzar creando vínculos con centros de investigación.

La actualización didáctica y curricular ocupa un amplio abanico de necesidades formativas tales como las que suscita la reflexión y profundización sobre los principios metodológicos y didácticos; la necesidad de motivar e interesar al alumnado, de incentivar su curiosidad epistemológica; el desarrollo de la competencia para utilizar y crear nuevos recursos educativos y diseñar nuevas actividades; la necesidad de mejorar la organización espacial y temporal del aula y de los grupos de alumnado, en suma, la capacidad de innovar en un proceso de experimentación y perfeccionamiento de la práctica docente.

En la formación y actualización del profesorado se atribuye un gran valor a la formación teórico-práctica, impartida por personas expertas, tanto en el propio centro educativo como en los Centros de Profesorado.

Es preciso contemplar acciones formativas que aporten al profesorado la formación inicial y de actualización necesaria para el adecuado desempeño de las funciones que pueda tener encomendadas a lo largo de su vida profesional como docente: liderazgo, planificación, gestión económica, gestión administrativa, conocimiento de las evidencias científicas sobre aprendizaje, coordinación, dinamización, evaluación de centros o participación educativa entre otras.

Para ello, desde la Dirección General competente en formación del profesorado, se diseñarán planes de formación que prevean y atiendan a aquellas necesidades formativas que surgen a lo largo de la vida docente por la aparición de nuevos programas, proyectos, normativa y metodologías de trabajo. De este modo, se facilitará al profesorado la actualización científica y curricular, así como el acompañamiento necesario para el óptimo desempeño profesional.

- Profundización metodológica.

La formación del profesorado debe favorecer la innovación y la investigación educativa para generar conocimiento. Asimismo, debe incentivar su difusión a través de las diferentes redes profesionales para que este conocimiento se comparta y se socialice. Es por ello que se considera imprescindible formar al profesorado en metodologías de trabajo investigador y colaborativo y poner a su servicio espacios y canales para compartir su conocimiento y sus estrategias de actuación.

En este sentido, la Administración educativa orienta las acciones formativas hacia la mejora permanente de la enseñanza, ya que esta se nutre de las iniciativas de innovación pedagógica y de investigación que desarrolla el profesorado en los centros docentes.

La formación contribuirá a la puesta en práctica de metodologías que propicien el aprendizaje activo y colaborativo del alumnado y que, asimismo, atiendan a la diversidad de ritmos de aprendizaje, estrategias y necesidades educativas desde un enfoque competencial e inclusivo.

El perfeccionamiento metodológico permitirá al mundo educativo adaptarse a una sociedad cambiante, que refleja el entorno en el que el alumnado vive, conoce y aprende. Para ello, será necesario facilitar estrategias y metodologías que faciliten la contextualización efectiva del currículo contemplando los cambios sociales, tecnológicos y culturales de la sociedad, para facilitar así la integración del currículo formal, no formal e informal.

- Trabajo sobre evidencias científicas.

Atendiendo a la investigación en materia educativa, el profesorado debe poseer herramientas que le permitan tomar decisiones fundamentadas en evidencias científicas, partiendo de la premisa de que en educación existe una brecha entre la investigación y la práctica educativa. El profesorado deberá poseer información e instrumentos suficientes para poder discriminar ideas erróneas en la práctica educativa. Y es que las prácticas educativas basadas en la evidencia científica, bien utilizadas, constituyen una herramienta auténticamente útil para el profesorado.

Esta práctica educativa basada en evidencias debe ayudar al profesorado a conectar fórmulas tradicionales e innovadoras de docencia con las evidencias científicas que las avalan, ayudando a focalizar sus esfuerzos y a discriminar críticamente los modelos de aprendizaje que funcionan y son eficaces, logrando descargar al profesorado de la presión añadida de innovar como un fin en sí mismo y no como un medio para lograr beneficios educativos.



La Administración debe incentivar y favorecer la consolidación de la cultura científica entre el profesorado y el rigor profesional a la hora de tomar decisiones. La innovación educativa no ha de ser un fin en sí mismo, sino un elemento de mejora permanente que permita evaluar y medir el impacto amplio de las decisiones tomadas.

Estos estudios y evidencias científicas se tienen que ofrecer al profesorado a través de publicaciones o evidencias recogidas de forma oficial, con fuentes contrastadas y evidencias de carácter internacional, permitiéndoles desarrollar Proyectos de Investigación en el centro educativo.

- Lenguas.

El conocimiento de otras lenguas es condición indispensable para una plena integración europea y mundial. La dimensión plurilingüe y pluricultural de la enseñanza, así como la participación en proyectos educativos europeos e internacionales y de intercambio cultural y científico se presenta actualmente como una necesidad para el profesorado y los centros escolares en todos los niveles educativos.

Por todo ello, la formación deberá facilitar la adquisición de competencias comunicativas en diferentes lenguas, así como capacitar al profesorado para impartir enseñanzas plurilingües.

Desde los centros educativos, se fomentará la participación del profesorado en comunidades y proyectos de colaboración y movibilidades de carácter internacional y, asimismo, en la utilización y adaptación de Recursos Educativos Abiertos y aplicaciones educativas en línea de los repositorios internacionales y de las comunidades virtuales internacionales.

- Evaluación del aprendizaje.

La evaluación del aprendizaje, entendida como una tarea reflexiva e investigadora, es una tarea colectiva que debe estar dirigida a realizar un análisis sistemático y riguroso sobre el desarrollo y los resultados de las actuaciones; por tanto, constituye en sí misma una parte muy importante del aprendizaje que ha de contribuir a desencadenar nuevos procesos de formación. Por otro lado, la evaluación debe ser útil en la medida en que ha de ser capaz de estimular la participación de todos los miembros de la comunidad educativa como apoyo y orientación en la toma de decisiones en los distintos ámbitos del sistema aragonés de formación del profesorado no universitario.

Por tanto y en consonancia con el artículo 6 del Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, la evaluación del aprendizaje debe permitir realizar el seguimiento y valoración de los objetivos individuales alcanzados en relación con los resultados de aprendizaje previstos, a través de una valoración cualitativa del posible impacto que tiene la formación en el aula. La realización, el seguimiento y la valoración de la incidencia de la formación en la práctica docente serán claves fundamentales en el análisis; asimismo, se tendrán en consideración aquellas estrategias que redunden en la mejora del rendimiento académico del alumnado y en su desarrollo emocional y social.

El proceso de formación debe contemplar una valoración de su incidencia a través del impacto que genera bien en el aula, bien en los distintos ámbitos de la vida ordinaria del centro (ámbito curricular, organizativo, metodológico, evaluación, colaboración con familias y entidades sociales y comunitarias). Todos los Planes de Formación deberán contemplar la repercusión del impacto a través de diferentes indicadores que sistematicen y objetiven dicha repercusión.

En este sentido, la oferta de formación dirigida al conjunto del profesorado para el conocimiento, diseño, puesta en práctica y análisis de resultados en los procedimientos de evaluación de tipo normativo, tanto nacionales de carácter diagnóstico como internacionales, se considera estrategia fundamental para la mejora de la capacitación profesional del profesorado, así como del rendimiento académico del alumnado.

Línea Marco 2. Estrategias para impulsar la innovación educativa y los cambios estructurales en los centros educativos.

La formación del profesorado es un recurso imprescindible para implementar los cambios, por lo que debe ir ligada a procesos de innovación pedagógica, a la aplicabilidad en el aula y en el centro educativo. Innovación es lo contrario de lo que simplemente sucede, de lo que se ha convertido en rutina o de lo que se ha convertido en algo asumido e integrado en el sistema. La innovación es el cambio o la actuación que se planifica a través de una estrategia de acción para una eficacia mayor y que tiene por objetivo la transformación de la comunidad educativa.

El hecho de impulsar y lograr la innovación educativa y los cambios estructurales hace necesario que contemos en los centros educativos con personas que ejerzan un liderazgo capaz de unificar, armonizar, coordinar y planificar las actuaciones de quienes participan en los Planes, Proyectos y Programas de innovación educativa.



Las acciones formativas vinculadas a esta línea marco promoverán la observación, el autoanálisis, la innovación, la investigación, la difusión, el intercambio de experiencias educativas, así como la organización y gestión escolar. Impulsarán, asimismo, procesos de reflexión que evidencien las fortalezas y debilidades de los propios centros educativos que conduzcan a la mejora de la convivencia escolar en favor de la inclusión y la equidad.

Los centros impulsores de esta innovación educativa se caracterizan por gestionar el conocimiento y compartirlo, emplear todos sus medios en detectar el talento de los miembros de su comunidad educativa y trabajar en red y de forma colaborativa.

Será necesario facilitar las herramientas necesarias para favorecer la creación y el desarrollo de Equipos Impulsores que fomenten el trabajo y el pensamiento crítico e innovador en grupos ya consolidados que sepan trabajar en equipo y por objetivos. Del mismo modo, en aquellos grupos en vías de transformación la formación del profesorado tiene que servir para explorar e iniciar nuevas líneas de trabajo.

- Gestión de centros y liderazgo educativo.

En la actualidad, la gestión de centros está intrínsecamente relacionada con el valor social de la educación en tanto que se relaciona con el entorno del propio centro educativo e influye en él.

El liderazgo educativo es la capacidad de dirigir todos los esfuerzos de todas las personas que conforman la comunidad educativa con el fin de optimizar la gestión del centro educativo, mejorar los resultados académicos, alcanzar los objetivos propuestos, etc, consiguiendo, además, que todo ello repercuta positivamente en el entorno social, contribuyendo a alcanzar los principios de equidad e inclusión.

El liderazgo descansa sobre la autoridad; y esta no emana de un nombramiento oficial sino de la capacidad para encabezar los proyectos compartidos, del carisma, la capacidad de motivación y transformación. Se lidera con el ejemplo, con el trabajo bien hecho al servicio de la comunidad educativa. Ningún proyecto verdaderamente transformador puede afrontarse en solitario, por lo que el liderazgo necesariamente tiene que ser un valor compartido y transformacional, siendo pieza fundamental para que exista un liderazgo reconocido dentro y fuera de los centros, el reconocimiento social.

El liderazgo para el aprendizaje es el ámbito más relevante en el que debemos desarrollar estrategias formativas. Pero no es el único, también hay que ocuparse y demostrar competencia en materia de gestión de equipos -para poner en valor a cada persona de la comunidad educativa como única, valorando sus posibilidades, habilidades y cualidades para ponerlas al servicio del resto de la comunidad-, recursos humanos y materiales, administración económica, relaciones institucionales, uso de la tecnología, idiomas, etc.

Las redes facilitan a los centros educativos el alejamiento de estructuras jerarquizadas, rígidas y solitarias, facilitando nuevas formas de liderazgo y aprendizaje. En los procesos de aprendizaje a través de las redes inter e intracentros se posibilita la autorregulación entre participantes y la búsqueda de propuestas y soluciones compartidas a los retos establecidos. Esta forma de aprendizaje está relacionada con la cooperación, la interacción entre iguales, el trabajo en equipo y el compromiso compartido; logrando de esta forma, en la mayoría de los casos, mejorar nuestras prácticas docentes.

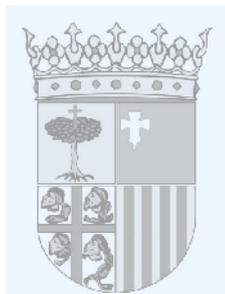
Con la formación específica para colectivos estratégicos definidos por la Administración educativa, se pretende potenciar el liderazgo que ejercen facilitando que aborden el diseño y la evaluación del aprendizaje desde un enfoque competencial, así como el desarrollo de aptitudes, rasgos de personalidad, conocimientos y valores adquiridos.

- Proyecto STEAM (Science, Technology, Engineering, Art y Mathematics).

Para lograr el progreso socioeconómico del país, la empleabilidad de su ciudadanía y una participación crítica y activa de todos sus miembros es imprescindible conseguir que la sociedad tenga pensamiento creativo y crítico, orientado al desarrollo de todas las áreas de conocimiento y con la confianza y la capacitación de embarcarse y dar soluciones a proyectos que conlleven cambio e innovación.

La filosofía del STEAM (Science, Technology, Engineering, Art y Mathematics) deja de comprender las disciplinas como separadas entre sí, incluso en la división de las disciplinas más vinculadas a lo artístico y lo humanístico y las disciplinas más vinculadas con lo técnico y lo científico. La suma de todos estos conocimientos no es tal suma, sino una nueva propuesta que combina intersección y contenido.

En el ámbito educativo y formativo se observa el aumento de proyectos que integran todas las disciplinas y que permiten, por un lado, generar innovación y creatividad en los procesos y, por otro lado, realizar proyectos integrales que facilitan la experimentación, la investigación y el desarrollo.



En los proyectos STEAM, la competencia digital actúa como herramienta facilitadora en el análisis del problema a solucionar, pasando por la búsqueda crítica de información, el tratamiento de esa información, el compartir conocimiento y progresos, el diseño de las soluciones para el problema detectado y, en muchas ocasiones, la materialización de esa solución. Estos proyectos integrados utilizan una metodología de pensamiento creativo, de trabajo en equipo y de competencia digital, fomentando también la iniciativa, la toma de decisiones, la confianza y el ingenio. Su característica principal es la formación práctica donde el alumnado trabaja de manera real a través de la experimentación. Pero lo STEAM va más allá del ámbito tecnológico y digital. Permite que el aprendizaje sea contextualizado en un entorno heterogéneo que refleja la complejidad del mundo real más allá del enfoque científico-técnico. El ámbito STEAM favorece la toma de conciencia del carácter global del conocimiento y de la relevancia de perfiles de personas con habilidades transversales y perfiles híbridos.

Desde la formación, se dotará al profesorado de la metodología, el espacio, el acompañamiento, la actualización científica y las herramientas necesarias para favorecer la actualización de proyectos STEAM en su práctica docente.

- Diseño, acompañamiento y evaluación de Planes, Proyectos y Programas de Innovación educativa.

La innovación y la investigación deben tener como objetivo fundamental repercutir positivamente en la comunidad educativa y científica; proporcionar al profesorado perspectivas nuevas, orientaciones y apoyo para su práctica educativa y para su desarrollo profesional; mejorar el proceso de aprendizaje, la adquisición de competencias en el alumnado, la convivencia y la mejora en los resultados académicos.

Para ello, los Planes, Proyectos y Programas de innovación deben ser la referencia del cambio que se pretende conseguir a través de la puesta en práctica de los procesos, actuaciones o metodologías diferentes o novedosas que contribuyen a que se produzca una transformación profunda que perdure a lo largo del tiempo.

Los Planes, Proyectos y Programas de Innovación deben estar promovidos desde la Administración educativa y fundamentalmente desde el interior de la comunidad educativa, alcanzando a todos los sectores de la misma, y deben impulsar cambios organizativos, pedagógicos y metodológicos en un entorno colaborativo. Para que esto se produzca, es necesario facilitar la participación de todos los sectores de la comunidad en el diseño de la intervención educativa innovadora.

La formación debe apoyar la puesta en marcha y el desarrollo de los Planes, Proyectos y Programas de innovación en los centros. Para ello debe ir acompañada de procesos de innovación y de cambio en diferentes aspectos de la vida de un centro: curriculares, metodológicos, organizativos, de colaboración con las familias y diferentes entidades e instituciones comunitarias, de cambios de prácticas de aula, etc.

La evaluación de los Planes, Proyectos y Programas de Innovación se adecuará al currículo, al desarrollo integral del alumnado y a las nuevas necesidades sociales, logrando detallar la transferencia e impacto de los mismos.

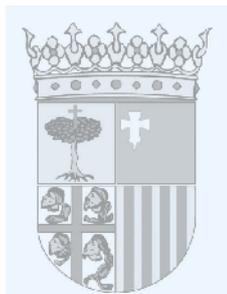
Con la evaluación se trata de mejorar los resultados en los procesos de enseñanza-aprendizaje a los que está intrínsecamente vinculada. Se trata, en fin, de analizar el alcance de un objetivo concreto que pueda ser evaluado y demostrado con evidencias a través de prácticas, estudios e investigaciones.

- Desarrollo de Equipos Impulsores.

El sistema educativo contemporáneo necesita docentes que sean capaces de generar situaciones de aprendizaje, gestionar la heterogeneidad, reflexionar críticamente sobre su propia práctica docente y sobre el lugar que le corresponde a la educación en la sociedad actual.

Por todo ello, se hace imprescindible la existencia de los Equipos Impulsores en los centros educativos, que contribuirán a desarrollar la innovación educativa ansiada y a gestionar los cambios estructurales a los que la sociedad y, por ende, los centros educativos están sometidos. Para conseguirlo deberán prestar atención a todo el entramado humano que compone la comunidad educativa, escuchar sus necesidades e inquietudes, su latir interno, situarlo de forma correcta en el contexto y valorar cuáles son los aspectos más relevantes por los que empezar a innovar en cada caso.

Para ello, desde la Administración educativa se promoverá la existencia de Equipos Impulsores que faciliten estrategias y protocolos de cambios sistémicos para consolidar tendencias de cambios perdurables en el tiempo. Estos Equipos Impulsores estarán compuestos, en la medida de lo posible, por docentes que ocupen puestos estratégicos (equipos directivos, COFO, COFOTAP, Coordinación de Convivencia e Igualdad, coordinación del itinerario bilingüe, etc.) y por colectivos que puedan ayudar a los centros a generar esas estrategias



(Inspección, RIOE, etc.). Las asesorías de formación del Centro de Profesorado de referencia en los centros deberán ejercer como motor de estos Equipos Impulsores y ser una figura de referencia fundamental para los centros educativos que pretendan iniciar o consolidar dichos procesos de cambio.

En los centros en los que existen dichos Equipos Impulsores, el crecimiento y el aprendizaje del profesorado y del alumnado se sitúa en el centro de la organización. Estos equipos favorecerán la participación de toda la comunidad educativa y la relación del centro educativo con el entorno.

Dichos Equipos gestionan el conocimiento y lo comparten priorizando una educación no compartimentada, donde la curiosidad es poliédrica y se nutre de ideas de otras áreas que permiten el enriquecimiento global tanto a nivel individual como colectivo. Estos Equipos Impulsores liderarán aquellos procesos que establezcan una cultura de centro orientada al cambio, a la mejora educativa y a la gestión de calidad sobre la base de una estrategia educativa planificada.

Línea Marco 3: Estrategias para la mejora de la competencia digital educativa.

El proceso creciente de digitalización que vive nuestra sociedad y que se ha acrecentado por la pandemia derivada de la COVID-19 está generando una profunda transformación en nuestra manera de relacionarnos, de aprender, de trabajar, de gestionar y liderar equipos, de ejecutar proyectos y dirigir organizaciones. Esta transformación debe tenerse en cuenta a la hora de plantear la actividad educativa y la formación debe capacitar al profesorado para introducir a su alumnado en estas nuevas realidades. El aprendizaje y la aplicación de la competencia digital y el desarrollo y disponibilidad de recursos educativos abiertos promueven cambios importantes, extendiendo la oferta educativa más allá de sus formatos y fronteras tradicionales.

La globalización y el impacto de la digitalización de la información y la comunicación hacen que el alumnado tenga formas diferentes de aprender, de comunicarse, de relacionarse, de concentrarse o abordar una tarea; y exige un replanteamiento en profundidad de la noción de aula y de espacio educativo, solo posible desde una visión amplia de la función educativa de las tecnologías emergentes que deben estar al servicio de las distintas estrategias de aprendizaje.

En la actualidad estamos inmersos en la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Por ello debemos preparar al alumnado de los centros educativos aragoneses para que sepa desenvolverse en dicha sociedad gracias a la adquisición y desarrollo de las competencias de uso y generación de información y conocimiento, conducentes al concepto de ciudadanía digital. Acceder, buscar, filtrar, almacenar, procesar, evaluar, transmitir, crear, compartir, comunicar, respetar, disfrutar son acciones, entre otras muchas, que giran en torno a la información y que se reflejan en dos competencias: la informacional y la digital.

La digitalización cambia la experiencia educativa de familias, alumnado, docentes y sociedad en general por lo que el profesorado debe saber evolucionar. El pensamiento actual de un centro educativo pasa por un pensamiento digitalizado, convirtiéndose en organizaciones educativas digitalmente competentes.

Desde la Administración educativa existe un compromiso adquirido con la mejora de la competencia digital educativa que se completará con actuaciones orientadas al desarrollo competencial por parte del alumnado, del profesorado y de los propios centros educativos.

La Administración educativa debe ser garante de los derechos educativos de todo el alumnado y profesorado aragonés, orquestando para ello mecanismos tendentes a mitigar la brecha digital, tanto en el acceso como en el uso, procurando asegurar que la tecnología llega a la mayor parte de la población de forma estable. De esta misma manera, se procurará que la competencia digital familiar acompañe a la del alumnado.

- Creación, utilización y difusión de recursos educativos abiertos.

Los recursos educativos abiertos son aquellos materiales de aprendizaje e investigación, en soporte digital, cuyo uso, adaptación y redistribución está permitido, sin ninguna restricción o con restricciones limitadas, por lo que resultan útiles en entornos colaborativos, puesto que pueden aplicarse en diferentes metodologías y/o pedagogías y pueden personalizarse para garantizar un aprendizaje a medida del alumnado.

En relación con la primera línea marco de este II Plan Marco, y en concreto con la difusión de las lenguas, se procurará la utilización de Internet, herramientas y conocimientos tecnológicos que permitan localizar, utilizar y adaptar recursos educativos abiertos y aplicaciones educativas en línea de los repositorios internacionales y comunidades virtuales internacionales.

- Competencia digital e informacional de la comunidad educativa.

Para la ciudadanía del siglo XXI es primordial el desarrollo de las competencias, en general, y de la competencia digital e informacional en particular. Esto requiere nuevos enfoques



metodológicos y la mejora de los recursos pedagógicos y didácticos a disposición del personal docente que imparte diferentes áreas y materias.

La competencia digital es una de las competencias clave que tiene que alcanzar el alumnado y puede definirse como el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el tiempo libre, la inclusión y la participación en la sociedad. En el ámbito docente, la gestión de información, la comunicación en entornos sociales y la capacidad de usar Internet con fines educativos se han convertido en herramientas indispensables para el pensamiento crítico, la creatividad y la innovación.

El Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente es un marco para el diagnóstico y la mejora de las competencias digitales del profesorado. Estas competencias digitales se definen como las habilidades que necesita adquirir el profesorado del siglo XXI para la mejora de su práctica educativa y para el desarrollo profesional continuo.

Por todo ello, la formación fomentará el desarrollo de la competencia digital del profesorado, del alumnado y de los centros educativos, así como el desarrollo de las tecnologías digitales como elemento transversal, versátil, motivador y eficaz en el que se apoya el proceso de la innovación educativa.

La sociedad digital en la que vivimos se caracteriza por ser abierta, cambiante, conectada y global. En ella impera la necesidad de aprender de forma activa, incluso de aprender haciendo.

La competencia digital implica el uso seguro, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con dichas tecnologías. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la alfabetización mediática, la creación de contenidos digitales, la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento crítico.

La adquisición de la competencia digital por la comunidad educativa servirá para favorecer la participación en comunidades virtuales que comparten recursos y experiencias y se conectan a redes de aprendizaje y formación docente más amplias. Del mismo modo, contribuirá a que toda la comunidad educativa sepa discriminar la información que proporcionan las redes, tenga las herramientas necesarias para estar protegida frente a posibles amenazas digitales y, llegado el caso, sepa cómo solucionar los problemas que puedan surgir.

El profesorado y el alumnado competente digitalmente harán uso del potencial educativo que proporciona el pensamiento computacional y de las ventajas que presenta en la resolución de problemas.

La formación contribuirá a ampliar y mejorar el nivel de competencia digital en todas las fases de la educación, así como en todos los segmentos de la población, favoreciendo la reducción de la brecha digital que pueda derivarse de contextos socioeconómicos diferentes.

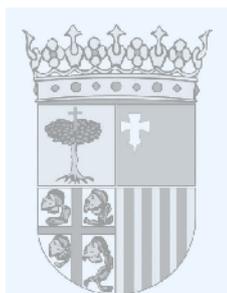
Línea Marco 4: Estrategias para la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el aula y en los centros educativos.

La Agenda 2030 plantea la necesidad de que se produzca una transformación profunda de la sociedad. Para ello se concreta en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que abordan cuestiones relativas a las personas, el planeta, la paz y la prosperidad y que culminan con un objetivo final, el 17, que consiste en la creación de alianzas para involucrar a todos los actores políticos, sociales y económicos. Dado este contexto, se hace obligatorio trabajar desde el ámbito educativo para asumir estos desafíos y favorecer el desarrollo de una conciencia crítica y democrática en el alumnado para que sean ciudadanos y ciudadanas globales en virtud de un desarrollo sostenible y de una sociedad más justa y equitativa para las generaciones presentes y futuras.

La Administración educativa apoyará e impulsará aquellas actuaciones encaminadas a trabajar los ODS y, asimismo, acompañará al profesorado en el proceso de transformación necesario haciéndole consciente de la importancia de su trabajo como promotor del cambio y puesta en marcha de la Agenda 2030 involucrando al resto de la comunidad educativa.

La educación, y por ende la formación, a través de la innovación, la creatividad, la equidad y la evaluación son imprescindibles para alcanzar los ODS.

La meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible destaca la necesidad de garantizar que todo el alumnado adquiera el conocimiento teórico y práctico necesario "para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros



medios". El Programa de acción mundial para la Educación para el Desarrollo Sostenible de la UNESCO afirma que la educación para el desarrollo sostenible es un elemento que forma parte de la educación de calidad y un instrumento fundamental de todas las demás metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La construcción de una sociedad que promueve la justicia, los derechos humanos y los modos de vida sostenibles empieza desde la escuela. De ahí la importancia de integrar la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en los programas educativos; para facilitar la adquisición de estos valores y competencias, y así fortalecer la participación del alumnado y de la comunidad educativa en la construcción de un mundo más justo y más equitativo.

Trabajar por los valores de la ciudadanía global es hoy una necesidad social que atañe a toda la sociedad, escuela y familias. Los centros educativos y el profesorado tienen una tarea importante en este aspecto, y el aula es un espacio privilegiado para desarrollarla. Desde la formación del profesorado, se favorecerá que el aula se convierta en un espacio de reflexión y participación en que se pueden trabajar los valores de la ciudadanía global para contribuir al desarrollo de una sociedad más sensible y justa.

La formación dotará al profesorado, en su papel como agente de cambio, de las herramientas necesarias para desarrollar un modelo de aprendizaje que favorezca el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y transformador en el alumnado; y que, asimismo, empodere al alumnado para que sea capaz de tomar decisiones conscientes y actuar responsablemente para dar respuesta a los retos y desafíos que se plantean desde los ODS para hacer posible un mundo mejor.

Línea Marco 5: Estrategias para la convivencia positiva, la educación inclusiva y la igualdad.

El II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado concibe la convivencia, la inclusión y la igualdad como vínculos indisolubles de todos los procesos de innovación y transformación tratados hasta ahora. Que estos conceptos aparezcan en una línea propia se hace con el fin de lograr una estructura más sencilla e intuitiva en el planteamiento de dicho documento, al igual que pasa con conceptos de otras líneas.

El objetivo principal de esta línea es contribuir a garantizar el desarrollo integral de todo el alumnado de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante prácticas educativas adecuadas a sus características y necesidades individuales, que estén basadas en los principios de inclusión y equidad.

La formación que se planifique en relación con esta línea marco contribuirá a mejorar la respuesta educativa que recibe todo el alumnado a partir del principio de inclusión; y es que solo así se puede garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad y la superación de cualquier tipo de discriminación.

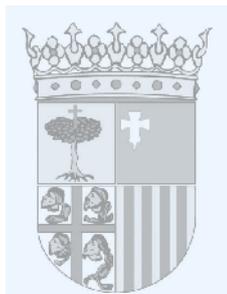
La escuela inclusiva permite desarrollar y poner en práctica competencias y valores que favorecen la solidaridad, la tolerancia, la igualdad entre todas las personas de la comunidad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias contribuyendo así a la mejora de la convivencia, de la cohesión social y la creación de alianzas entre toda la comunidad educativa.

El alumnado, cada vez a más temprana edad, utiliza una multiplicidad de canales para las interacciones que no se limitan únicamente al aula, el recreo y la calle. Por este motivo es fundamental avanzar hacia planteamientos formativos adecuados a las necesidades del profesorado potenciando el desarrollo profesional docente en materia de convivencia, poniendo los conocimientos teóricos y científicos al servicio de la práctica educativa e incidiendo en la construcción dialógica del conocimiento para lograr una mejora de la cohesión social.

La formación del profesorado contribuirá a profundizar en el conocimiento de las diferentes dimensiones de la diversidad, la igualdad y sus implicaciones en los centros educativos, así como a generar redes de docentes, que integren a otros miembros de la comunidad educativa, que trabajen desde un enfoque inclusivo y equitativo para dar una respuesta de calidad a dicha diversidad; impulsar y compartir buenas prácticas educativas; acompañar a los centros educativos en el proceso de toma de decisión y concreción de líneas de trabajo que aseguren la transformación hacia una escuela plenamente inclusiva y equitativa.

Atendiendo a esta línea, la formación del profesorado preparará a sus docentes para diversificar las estrategias metodológicas, los recursos didácticos empleados, las actividades o tareas y los procedimientos e instrumentos de evaluación, con el objetivo de que atiendan de forma satisfactoria a estudiantes con diferentes estrategias de aprendizaje, capacidades y motivaciones.

En esta línea se abogará por todas aquellas actuaciones formativas basadas en la inclusión y la equidad, con especial importancia de la igualdad de género, que contribuyan a garantizar la igualdad de oportunidades en el sistema educativo aragonés, haciendo mención especial a la formación destinada a las personas coordinadoras de convivencia e igualdad.



- La convivencia positiva.

La normativa aragonesa en la que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece el modelo de convivencia escolar así como los principios que la rigen, entre los que se destaca: la igualdad de derechos de todas las personas y colectivos, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios, la importancia y valor de las actuaciones de carácter preventivo que contribuyen al desarrollo de la educación en valores, la participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de la comunidad educativa.

Es fundamental avanzar hacia planteamientos formativos adecuados a las necesidades del profesorado potenciando el desarrollo profesional docente en materia de convivencia, poniendo los conocimientos teóricos y científicos al servicio de la práctica educativa e incidiendo en la construcción dialógica del conocimiento para lograr una mejora de la cohesión social. Todo ello, en colaboración con los miembros de la comunidad educativa y otros agentes del entorno.

La convivencia se entiende como una dimensión fundamental en la dinámica de los centros educativos que influye poderosamente en los procesos de aprendizaje, y actúa como elemento preventivo de reconocimiento, respeto y valoración de las diferencias individuales, así como de intervención ante cualquier tipo de discriminación o violencia.

El centro educativo se constituye como el escenario natural en el que conviven todas las diversidades; y es en esa convivencia diaria donde se aprende a respetar las diferencias, a relativizar puntos de vista y posiciones, a derribar los prejuicios y a construir un centro más plural y rico en lo individual y en lo social.

- Educación inclusiva.

La inclusión debe ser el eje vertebrador que articule las decisiones que toman los centros educativos y que afectan a toda la comunidad educativa. Es por esto que se hace necesario proporcionar una formación especializada que ayude a tomar dichas decisiones.

Dicha formación debe basarse principalmente en el conocimiento de actuaciones de detección temprana en el alumnado, tanto de dificultades como de altas capacidades, de la identificación de la necesidad específica de apoyo educativo, de medidas organizativas, curriculares, metodológicas y sociales que permitan alcanzar la respuesta educativa inclusiva al alumnado y que sea la base de los Proyectos Educativos de los centros aragoneses.

Por este motivo prioritariamente tendrá como destinatarios a los equipos directivos, puesto que deben ser los impulsores de la inclusión en los centros educativos, así como a la Red Integrada de Orientación Educativa, como ejes fundamentales de vertebración e impulso de la educación inclusiva en los centros y todo ello sin dejar de incidir sobre el resto del profesorado, personal no docente y resto de la comunidad educativa.

Un centro inclusivo personaliza la respuesta educativa a todo el alumnado y fomenta la participación efectiva de toda la comunidad educativa de tal manera que se propicia el desarrollo del bienestar de todas las personas que la componen y se genera un clima de convivencia positiva que repercute en la mejora del proceso de aprendizaje.

Toda la comunidad educativa debe implicarse en los procesos de reflexión y acción que ayuden a sensibilizar y visibilizar los escenarios y las diversidades que conviven actualmente en los centros educativos con el fin de asegurar una convivencia basada en la igualdad, el respeto, la solidaridad y la justicia.

- Igualdad.

La normativa aragonesa vigente hace referencia a la necesidad de revisar los ejercicios de vulneración y discriminación que son ejercidos en base a la identidad. Es estrictamente necesario que la formación del profesorado se haga eco del cumplimiento de esta normativa en el ámbito educativo y apoye y asesore a los centros docentes para que su tarea se lleve a cabo del mejor modo posible. Se trata por tanto, de analizar la situación de cada centro y atender a cuestiones generales de justicia social para que todas las personas puedan obtener una educación integral que les permita comprender al resto, sentirse protegidas y expresarse de manera segura y afectiva.

El I Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Aragón, la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, y la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, son normas que tenemos que tomar como referencia a la hora de establecer la formación del profesorado, ya que regulan actuaciones desarrolladas por parte del contexto educativo.

En función de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas se genera, en el ámbito de las culturas y las



políticas de cada centro educativo, la figura de la persona coordinadora de convivencia e igualdad, así como la estructura documental del Plan de igualdad que estará sujeto a los principios de igualdad efectiva y equidad de género, transversalidad, interseccionalidad, empoderamiento femenino, investigación y epistemología feminista, nuevas masculinidades y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como toda una serie de actuaciones y prioridades que incluyen, además, el uso del lenguaje con perspectiva de género y la visibilización de las diversas identidades de género.

Esos principios y esas actuaciones han de vertebrar toda la formación del profesorado, con el fin de que sea garante del cumplimiento de esa normativa y de que la escuela y la comunidad educativa que la constituye vaya avanzando hacia el mundo contemporáneo en todos sus procesos de innovación y participación. Solo con una apuesta vivencial y performativa y con una profunda transformación de la propia estructura de formación del profesorado a este respecto, se logrará comprender e integrar esos principios normativos en la vida diaria de los centros y de las personas que los constituyen.

- Formación para la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE).

Tal y como establece el ODS 4, existe la necesidad de “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.

Para una educación inclusiva es imprescindible dar una respuesta educativa individualizada y de calidad a todo el alumnado; pero, especialmente, al que requiere determinados apoyos y atenciones derivadas de circunstancias sociales, económicas o personales; de discapacidad física, psíquica o sensorial; o que manifiesten trastornos graves de conducta.

Se trata de poner a disposición del profesorado la formación que permita conseguir que el alumnado alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales mediante prácticas basadas en los principios de no discriminación e inclusión del alumnado.

Línea Marco 6: Estrategias para la creación y consolidación de la estructura de redes de colaboración como estrategia básica de organización educativa.

- Creación de alianzas entre la comunidad educativa.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte apoyará e impulsará, dedicando los recursos necesarios, un modelo de formación que considere al profesorado motor del cambio, profesional reflexivo, investigador de su propia práctica, generador de teorías, que impulse el debate y el trabajo interno para establecer alianzas entre todos los miembros de la comunidad educativa y construir un camino que conduzca a la mejora cualitativa de la educación.

Estas alianzas favorecerán la actuación e implicación de toda la comunidad educativa en el entorno escolar y posibilitarán abordar eficazmente aquellas situaciones complejas que puedan surgir en los diferentes contextos educativos. Las alianzas entre centros educativos, familias y comunidades pueden influir positivamente en objetivos escolares específicos, en metas educativas más extensas y en las propias comunidades que las integran. Estas alianzas pueden ser especialmente eficaces en entornos que se encuentran en posiciones de desventaja dentro de los sistemas educativos.

- Internacionalización y proyectos europeos.

La internacionalización y los proyectos europeos ofrecen oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral o voluntariado en el extranjero; así como oportunidades de colaboración entre instituciones de educación, formación, juventud y deporte; y ofrecen posibilidades de movilidad y cooperación europeas.

Existen numerosos programas europeos destinados al alumnado y al profesorado que se están realizando en nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto, es necesario difundir el conocimiento de herramientas europeas en el ámbito de las cualificaciones, los créditos y el aseguramiento de sistemas de calidad; así como promover todas las acciones en las que puedan participar los centros docentes con objeto de conocer otros sistemas educativos e instituciones y establecer relaciones de cooperación en las que se sustente la movilidad del alumnado y del profesorado.

Dado que el fomento del plurilingüismo se contempla desde una dimensión de apertura y comunicación con otros entornos culturales y comunicativos fuera de nuestras fronteras, la formación del profesorado debe complementarse y enriquecerse con la participación en los diferentes programas y proyectos europeos, como recurso para su actualización lingüística y didáctica, así como medio para facilitar el desarrollo de la competencia comunicativa de su alumnado, gracias al contacto con el de otros países, y el intercambio de experiencias.

La formación del profesorado colaborará en la difusión de los proyectos europeos que tienen como objetivo mejorar las cualificaciones y la empleabilidad, modernizar la educación, la formación y el trabajo juvenil, incluyendo el aprendizaje formal, el no formal y el informal.



Línea Marco 7: Estrategias para la mejora de la empleabilidad a través de la Formación Profesional y el aprendizaje a lo largo de la vida.

La Formación Profesional se ha convertido en Aragón en una incubadora de talento que da respuesta a las demandas del futuro y del desarrollo del territorio. Ha permitido vertebrar el territorio llevando la oferta al medio rural y trabajar con los distintos clústeres y agentes sociales y económicos para cualificar a los profesionales del mañana, impulsándose también la Formación Profesional a distancia, para favorecer la conciliación de trabajo y estudio, y adquiriendo cada vez más relevancia los proyectos europeos específicos en Formación Profesional.

Esta línea marco tendrá como objetivo formar al profesorado en los aspectos innovadores ligados a los cambios tecnológicos, a los nuevos perfiles laborales y a la realidad cambiante de la economía.

Las necesidades de formación de la población adulta son muy diversas en función del momento vital, la localización geográfica o la situación personal, social y laboral. Se hace preciso articular medidas para hacer frente a los retos de un mundo globalizado donde las tecnologías de la información y la comunicación han modificado nuestra forma de producir bienes y servicios y nuestra forma de entender el mundo.

La formación apuesta por un profesorado profesional y actualizado en las competencias técnicas y transversales que el sector productivo y laboral requieren día a día. Dicho profesorado fomentará la utilización de nuevas estrategias metodológicas basadas en la experimentación, el trabajo cooperativo y colaborativo, el aprendizaje a través de supuestos reales (retos), la interacción entre estudiantes y profesorado, así como en los vínculos con la comunidad local.

La Formación Profesional fomentará el desarrollo de valores ligados a la economía social y la conexión entre los centros educativos y el mundo laboral y empresarial potenciando el aprendizaje a lo largo de la vida.

Este aprendizaje a lo largo de toda la vida es una tarea compartida entre las distintas instituciones de la Comunidad Autónoma, con la participación de todos los agentes que actúan en el ámbito del aprendizaje permanente, una formación que aumenta las posibilidades laborales, favorece la adquisición y actualización de conocimientos y la inclusión social.

Promover la transferencia multidireccional de conocimiento y práctica entre los centros de Formación Profesional, las empresas, los centros de investigación y otras entidades vinculadas a las familias profesionales impartidas en los centros será uno de los objetivos a los que contribuirá esta línea marco.

- Emprendimiento.

Fomentar el espíritu emprendedor, la autonomía y la iniciativa personal puede contribuir a paliar el fracaso y abandono escolar y aumentar las futuras oportunidades de empleo.

Hablar de economía solidaria y emprendimiento social es hablar de colaboración entre iguales, de trabajo justo, de compromiso con la sociedad, de responsabilidad con el medio ambiente y de sostenibilidad.

Desde los centros educativos podemos y debemos mostrar a nuestro alumnado las posibilidades del emprendimiento social como motor de cambio y mejora de nuestro entorno. Frente a una visión tradicional del emprendimiento en la que el beneficio económico está por encima de todo, el emprendimiento social ofrece una alternativa para encontrar soluciones a los problemas sociales, culturales y ambientales que nos rodean poniendo a las personas por encima de todo.

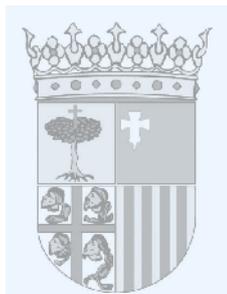
Los valores y las capacidades del emprendimiento deben ocupar un lugar importante en el proceso de formación del alumnado y para ello es imprescindible que también forme parte de la formación del profesorado. Empezar no solo significa tener iniciativa sino prever, adaptarse, explorar, asumir riesgos responsables y descubrir. No hay mejor lugar que los centros educativos para comenzar a hacerlo.

Una de las labores principales del profesorado de enseñanzas de Formación Profesional en este aspecto es el acompañamiento y tutorización de las personas tituladas que desean poner en marcha proyectos emprendedores en los viveros de empresa en los centros habilitados para ello.

La formación del profesorado contribuirá a mostrar cómo la economía solidaria y el emprendimiento social pueden estar presentes en todas las etapas educativas e integrarse en el currículo.

- Formación Profesional Dual.

La Formación Profesional Dual es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas y que combina todos los procesos de aprendizaje que se producen tanto en la empresa como en el centro educativo. Una de sus finalidades es ofrecer estímulos y motivar a las personas que finalizan sus estudios y



tienen el deseo de incorporarse al mercado laboral para que estudien un ciclo formativo que les proporcione la suficiente y adecuada competencia y cualificación profesional y que, por tanto, les facilite el acceso al mercado laboral. Este incremento del nivel de formación y cualificación repercutirá positivamente en el crecimiento económico y la competitividad de las comunidades autónomas y del país.

La Formación Profesional Dual promueve la transferencia multidireccional de conocimiento y práctica entre los centros de Formación Profesional, las empresas, los centros de investigación y otras entidades vinculadas a las familias profesionales impartidas en los centros.

El objetivo que se pretende es crear la cultura de la Formación Profesional Dual en las empresas y los centros educativos en Aragón para proporcionar al alumnado la formación requerida por el sistema productivo y acercar las enseñanzas de los títulos de formación profesional a la realidad socioeconómica del mercado laboral. De este modo se responde a las necesidades de desarrollo personal y de cualificación de los diferentes sectores productivos y de servicios de la economía aragonesa.

La formación del profesorado colaborará para que la Formación Profesional Dual promueva la relación entre centros educativos y empresas para contextualizar la formación académica en entornos reales de trabajo y que dicha formación académica y cualificación obtenida se adecuen a las necesidades laborales actuales.

- Campus Digital.

El Campus Digital A.0 es el concepto que engloba un espacio físico y un espacio virtual creado para transformar la formación profesional de Aragón. Un espacio orientado a lograr la cualificación de las personas que habitarán y trabajarán en la sociedad del futuro. Un espacio que aúna la formación, la cualificación y el empleo, es decir, una gran envolvente para la formación profesional del futuro en Aragón.

El Campus Digital A.0, con su concepción de Campus descentralizado, es la pieza clave en el futuro de la formación profesional de Aragón. Constituye un conjunto de centros que comparten su forma de concebir la formación profesional y su vocación de anticipar la digitalización. En el Campus se integran, además de la red centros de FP, empresas y personas expertas que conviven para la atracción de talento, el impulso de iniciativas emprendedoras y la dinamización del sector productivo aragonés.

Entre los objetivos del Campus Digital A.0, caben destacar los siguientes:

- Transformar la manera de formar a nuevos/as profesionales en toda la red de centros de Formación Profesional de Aragón.

- Detectar las nuevas tecnologías, cualificaciones y competencias necesarias en el futuro y facilitar su rápida incorporación a los procesos de formación.

- Lograr la mayor y mejor empleabilidad de las personas que participan en la formación profesional, fomentando su emprendimiento y capacidad para innovar.

- Potenciar la formación conjunta con las empresas y la formación profesional dual.

- Liderar desde Aragón, en colaboración con otras comunidades autónomas, la necesaria digitalización de la formación profesional y, por tanto, de las personas trabajadoras del futuro.

El modelo de formación por el que apuesta el Campus Digital A.0 supone una evolución de la formación profesional de Aragón, que impulsa una forma diferente de enseñar y aprender en formación profesional, enfocada al desarrollo de las competencias necesarias para el trabajo del mañana. Las formaciones que sigan el modelo A.0 deben apostar por un aprendizaje basado en retos reales superando las barreras tradicionales de módulos profesionales, espacios y tiempos. La formación es flexible, orientada tanto a las competencias técnicas como a las transversales. El modelo de formación A.0 trabajará las competencias técnicas anticipando la digitalización del sector y su influencia sobre las mismas, pero no olvidará las competencias transversales, sociales y aquellas que integran aptitudes, rasgos de personalidad, conocimientos y valores adquiridos, cada día más apreciadas por el mercado laboral.

Los programas de especialización de la formación profesional de Aragón se diseñan conjuntamente con los clústeres, asociaciones, entidades y empresas de los diferentes sectores para responder a las nuevas necesidades que surgen de la evolución del tejido empresarial.

Con el afán de adelantarnos a la digitalización de las profesiones y adaptar la formación a los requerimientos de las empresas, se desarrollan complementos de formación en digitalización para el profesorado de Formación Profesional sobre las tecnologías de la Industria 4.0, como Big Data, Robótica, Inteligencia Artificial, Blockchain, Internet de las cosas..., con el objetivo de enfocar su diseño a las aplicaciones de cada sector profesional y con metodología de aprendizaje colaborativo basado en retos.

- Educación para personas adultas.

Las sociedades, cada vez más complejas, y la velocidad del cambio tecnológico han provocado la necesidad de adquirir nuevos conocimientos y destrezas para adaptarse a los



nuevos puestos de trabajo y a la realidad social, siendo precisa la actualización continua tanto en el ámbito laboral como en el personal.

La Ley 2/2019, de 21 de febrero, de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón da respuesta a las nuevas necesidades de la era digital tanto en la referida a formar ciudadanos con las competencias, habilidades y destrezas necesarias para desempeñar los empleos del futuro como para formar una ciudadanía activa y participativa, destinataria de derechos y deberes, capaz de construir una sociedad más justa e inclusiva.

Asimismo, potencia el establecimiento de mecanismos que hagan realidad itinerarios que tengan como destinatarios a las personas adultas para proporcionarles oportunidades flexibles de mejora en las competencias digitales y de lectura, escritura y cálculo, pudiendo así avanzar en niveles formativos apropiados para el acceso al mercado laboral y a una participación activa en la sociedad.

La formación del profesorado contribuirá a ello proporcionando una formación dentro de unos marcos apropiados de aprendizaje en los que docentes cualificados apliquen estrategias adaptadas a las personas adultas y aprovechen el potencial del aprendizaje digital.

Línea Marco 8: Estrategias para la mejora del bienestar educativo.

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de las personas, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. El bienestar educativo busca fortalecer la tarea del profesorado para promover las competencias clave para el desarrollo integral del alumnado en su dimensión personal, relacional y ambiental.

En el medio escolar las intervenciones para la mejora del bienestar educativo deben estar integradas de forma transversal en el currículo y tienen que estar dirigidas a toda la comunidad educativa para asegurar su eficacia.

Los centros educativos desempeñan un papel activo a la hora de proporcionar y garantizar el bienestar social, físico y emocional al alumnado, en primer lugar, y al profesorado como parte activa del mismo. Profesorado y alumnado emplean gran parte de su tiempo en los centros educativos; éste supone, por lo tanto, un espacio clave para dar forma al bienestar general, incluyendo sus aspectos sociales, físicos y emocionales. Este bienestar contribuye a facilitar la convivencia positiva y a crear un ambiente propicio para desarrollar un adecuado proceso de aprendizaje y conseguir el máximo rendimiento académico.

- Espacios.

En general, los espacios de los centros educativos no responden a la demanda de los nuevos modelos formativos. Las aulas del siglo XXI tienen que ser lugares flexibles que se adapten con facilidad a las distintas necesidades educativas. Por ello se debe implicar a la comunidad educativa para iniciar una reflexión inicial y una transformación posterior de los espacios de los centros para hacerlos más vivos, más inclusivos y que ayuden a potenciar las capacidades del alumnado.

Los espacios que habitamos en distintos momentos nos constituyen de algún modo, por lo que debemos fomentar la creación de espacios más versátiles, acogedores y diversos que respondan a un cambio de paradigma en lo formativo.

La transformación de espacios no solo tiene que ver con el bienestar emocional y físico de profesorado y alumnado, sino que está intrínsecamente relacionado con el pensamiento, los límites y con todos los elementos que forman parte de los procesos de aprendizaje.

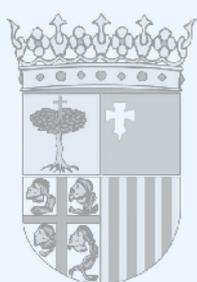
Para ello, la formación del profesorado facilitará los medios para generar y desarrollar una reflexión creativa y posible en torno a los espacios educativos, así como para lograr hacer partícipe a la comunidad educativa en la transformación y utilización de los espacios.

- Educación socioemocional.

La educación socioemocional es un proceso educativo, continuo y permanente que pretende desarrollar las competencias sociales y emocionales como elementos esenciales en el desarrollo integral de las personas y capacitarlas para poder afrontar mejor los retos que se plantean en la vida cotidiana. El ámbito educativo debe contribuir a la adquisición y al desarrollo de dichas competencias favoreciendo el desarrollo integral del alumnado y, al mismo tiempo, un clima positivo tanto para el proceso de aprendizaje como para la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

La formación relativa a la educación socioemocional favorecerá el desarrollo de las competencias socioemocionales para la mejora de la convivencia y de los procesos de aprendizaje, de modo que se fomente la autoestima, el clima positivo de aprendizaje y se prevengan conductas contrarias a las normas de convivencia.

La formación contribuirá a dotar al profesorado de las competencias y estrategias necesarias para trabajar en el aula las competencias socioemocionales que favorezcan en el alum-



nado los procesos de toma de decisiones, de resolución de problemas, de la gestión y control de sus emociones, de fomento de su autonomía, de desarrollo social e iniciativa personal, de desarrollo de hábitos saludables y de conocimiento de alternativas de ocio y tiempo libre, en definitiva, al bienestar emocional del alumnado. Al mismo tiempo, es importante, que estas competencias sean también objetivo formativo para el propio profesorado ya que su capacitación en ella permitirá un mejor desempeño de su tarea docente y de relación con la comunidad educativa, así como de su propio bienestar emocional.

- Salud y prevención. Riesgos y hábitos saludables.

Implantar la cultura preventiva significa dar respuesta a la necesidad de ampliar y mejorar la formación del profesorado, del alumnado y de la comunidad educativa, en general; e integrar en el currículo y en las prácticas de aprendizaje valores como la seguridad, la salud, la autoprotección, la solidaridad, la ayuda mutua y el respeto por la vida propia y la de los demás.

Las personas trabajadoras tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo que se refiere al derecho de información, consulta y participación, en relación con los riesgos que puedan derivarse del desempeño de su trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención y la adopción de medidas de emergencia.

La formación del profesorado permitirá proporcionar los medios para que el profesorado sea conocedor de la posibilidad de mejorar las condiciones laborales tanto de salud como seguridad, higiene, ergonomía y medicina. El objetivo es la mejora progresiva de los puestos de trabajo como medio para lograr un mayor grado de bienestar del profesorado y por ende del alumnado, es decir, la contribución a la mejora de la salud integral del profesorado.

- Desarrollo personal, bienestar subjetivo y ajuste social.

La experiencia es una herramienta fundamental para el profesorado, ya que le permite tener la oportunidad de ver cuáles son sus debilidades y fortalezas y, con entusiasmo, aceptar los cambios que mejoren la convivencia escolar, un elemento fundamental en el proceso de aprendizaje.

Los centros educativos son entidades socializadoras por lo que deben garantizar instancias que permitan la transmisión cultural, lo que implica no solo transferir los códigos culturales que nos rigen como sociedad sino también generar los espacios necesarios para promover los vínculos sociales que nos mantienen integrados. Una educación así entendida promueve el bienestar subjetivo ya que considera a cada estudiante en su integralidad, potenciando así el desarrollo humano.

El bienestar subjetivo se entiende como las condiciones que favorecen que una persona se sienta cómoda, segura, feliz, etc, y son subjetivas porque ese bienestar no depende de estándares rígidos, sino del contexto en el que se vive. Lo subjetivo alude a la necesidad de comprender las necesidades de quien busca ese bienestar.

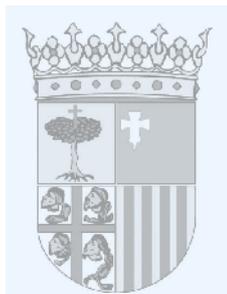
Para lograr este bienestar subjetivo, la educación debe promover el progreso de diversas capacidades que vayan más allá de conocer y comprender el mundo en que se vive, tales como tener vínculos significativos con los demás, participar e influir en la sociedad, experimentar placer y emociones y tener y desarrollar un proyecto de vida propio, entre otras.

La formación del profesorado facilitará herramientas que permitan desarrollar todas estas capacidades entre el alumnado y contribuirá a sustentar dicho bienestar entre el propio profesorado.

El ajuste social es el proceso que hace que las personas se integren y se adapten a la sociedad y el mismo proceso contribuye al mantenimiento del equilibrio social. Este ajuste social es también la capacidad de las personas para interactuar con las que les rodean. Cuando este doble proceso se produce de forma satisfactoria se producen beneficios en el ámbito personal y social.

El sistema educativo tiene la capacidad de proveer instrumentos para poder desarrollar esta doble vía de ajuste personal y social de las personas. El sistema educativo es el ecosistema perfecto para que el alumnado alcance su singularidad individual y, al mismo tiempo, se perciba y se desarrolle como un ser social.

Uno de los objetivos del ajuste social es crear normas en la sociedad para construir un mundo más democrático y más justo, hacer que las personas actúen de acuerdo con esas normas y los valores establecidos y actuar de acuerdo con el papel que desempeñan, siendo conscientes de su posibilidad de cambio social en una sociedad abierta. Este ajuste social también dependerá de la cultura y el entorno en el que se inserte el individuo, por lo que desde la formación del profesorado debemos trabajar en esta línea para poder trasladarlas al alumnado.



El bienestar docente nos permite avanzar en la inclusividad real y en la innovación, ya que ello implica tener las necesidades profesionales cubiertas (no solo las físicas sino también las emocionales) en un claro camino de autorrealización que se construye desde el bien común.

Línea Marco 9: Estrategias para el conocimiento del entorno cultural y natural.

Los entornos culturales, sociales y naturales nos permiten adquirir un conocimiento holístico de la sociedad y de la historia natural, geológica y antropocéntrica. El conocimiento de nuestro entorno nos hace conectar con nuestro pasado y vislumbrar nuestro futuro ya que es más sencillo valorar, cuidar, respetar y mantener en el tiempo aquello que se reconoce como propio y, en consecuencia, se aprecia. Es fundamental que el alumnado adquiera este tipo de conocimiento que le enraíza con la tierra, la cultura y la historia, solo de este modo sabrá de dónde viene y adónde va.

El uso didáctico del territorio se enmarca en la necesidad de reconocer el valor del entorno, especialmente en el medio rural, pues el papel de la educación en ese medio como elemento transformador que, mediante el conocimiento de las potencialidades del entorno, permite hallar expectativas de futuro endógenas.

La formación del profesorado debe acercar la realidad de nuestros entornos culturales, sociales y naturales a toda la comunidad educativa, empezando por el profesorado que será el encargado de crear vínculos entre el alumnado y todo lo que le rodea, ayudando a comprender la realidad y desarrollando el espíritu crítico.

- Conciencia y expresiones culturales.

La conciencia cultural implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad o de desempeñar una función en ésta en distintas formas y contextos.

En los centros educativos se fomentará el conocimiento de las culturas y expresiones locales, nacionales, regionales, europeas e internacionales, incluidas sus lenguas, su patrimonio y tradiciones y sus productos culturales, y se insistirá en la necesidad de comprender que estas expresiones pueden influir entre sí y en las ideas de las personas.

También se profundizará en la conciencia histórica como identidad del territorio, y en la conciencia económica (demográfica, productiva y de recursos) como generadora de desarrollo endógeno.

La educación artística genera capacidades de pensamiento desarrollando habilidades perceptivas, comunicativas, de sensibilidad y sentido estético. Es necesario mirar al pasado y al presente y conocer las manifestaciones artísticas de todas las disciplinas ya que esto promueve la participación en la vida y actividad cultural, suscitando la conciencia de apreciar, proteger y conservar el patrimonio cultural y artístico.

Es necesario educar y desarrollar la sensibilidad artística hacia lenguajes creativos y ampliar conocimientos de etapas anteriores que permitan al alumnado abordar con mayor profundidad el conocimiento de las enseñanzas artísticas.

El desarrollo de la capacidad crítica permitirá una valoración del hecho artístico, sensibilizando hacia el entorno para el disfrute estético y como aspecto motivador para el desarrollo creativo.

La formación del profesorado incidirá en la utilidad de mostrar una actitud abierta hacia las diversas manifestaciones culturales y respeto hacia ellas, así como en adoptar un planteamiento ético y responsable de la propiedad intelectual y cultural. Una actitud positiva también incluye la curiosidad por el mundo, la disposición a imaginar nuevas posibilidades y la voluntad de participar en experiencias culturales.

- Conciencia natural.

La educación es el motor para la protección del medioambiente y junto con la formación, las mejores herramientas para comprometernos con el respeto del entorno natural y con el uso responsable de los recursos.

La conciencia natural fomentará un método que permita impartir los contenidos curriculares con una mirada ambiental, ofreciendo formación y herramientas para que el profesorado pueda transmitir valores ambientales de forma transversal en sus aulas, promoviendo una transformación social, individual y educativa.

Será objetivo prioritario profundizar sobre las distintas soluciones encaminadas hacia unas conductas más sostenibles, abordando la educación ambiental dentro de la educación formal. Además, es necesario incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en la educación, la formación y el aprendizaje, insistiendo en la importancia de actuar



con emergencia ante el cambio climático y utilizando los recursos naturales de un modo sostenible.

El conocimiento del entorno geológico, así como de la fauna y la flora permitirá al alumnado acercarse a la naturaleza desde una perspectiva diferente, más práctica y respetuosa, lo que fomentará la conservación de los ecosistemas naturales y urbanos.

- Lenguas propias.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece, en su artículo 7, que las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón constituyen una de las manifestaciones más destacadas del patrimonio histórico y cultural aragonés y un valor social de respeto, convivencia y entendimiento.

Por otro lado, el artículo 12 de la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón reconoce el derecho a recibir la enseñanza de las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón en las zonas de uso histórico predominante, cuyo aprendizaje será voluntario, así como en las localidades en las que haya centros educativos de referencia para el alumnado procedente de municipios de las zonas de utilización histórica predominante de lenguas y modalidades lingüísticas propias.

En Aragón se hablan tradicionalmente tres lenguas propias: el castellano, el aragonés y el catalán, las tres de filiación románica, siendo el castellano la única lengua oficial y su enseñanza obligatoria en todos los niveles, siendo conocida y empleada por el 100 % de la población autóctona.

El aragonés es la única lengua exclusiva de Aragón y está reconocida como lengua propia por el Estatuto de Autonomía o la vigente Ley de Lenguas de Aragón. Sin embargo, no goza de un régimen de cooficialidad y está considerado por la UNESCO como una lengua en peligro de desaparición.

El II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado pondrá los medios para reconocer la pluralidad lingüística de Aragón y garantizar a los aragoneses el uso de las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias como un legado cultural histórico que debe ser conservado.

Será objetivo de esta línea marco garantizar la adecuada formación inicial y permanente, así como la capacitación del profesorado necesaria para el aprendizaje de las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias.

Línea Marco 10: Estrategias para el desarrollo y mejora de la formación inicial y aprendizaje permanente del profesorado.

La formación inicial y el aprendizaje permanente tienen que preparar al profesorado para participar activamente en el logro de la principal finalidad de todo sistema educativo: educar para la vida. Así, tendrán en cuenta la diversidad de situaciones de enorme complejidad a la que la profesión docente ha de responder y que le exigirá movilizar diferentes competencias.

La formación del profesorado es necesaria a lo largo de toda la carrera docente. Partiendo de una sólida formación, quien accede a la función docente ha de estar capacitado para adaptarse a la realidad de las aulas y para actualizar y someter a revisión su quehacer diario. El contexto líquido en el que nos movemos genera necesidades formativas y competenciales cambiantes, por lo que la formación del profesorado debe mantener el pulso y la capacidad de leer estas necesidades en tiempo casi real.

En los últimos lustros se han producido cambios sociales, culturales y tecnológicos que han transformado profundamente nuestras sociedades. El incremento de la intensidad y el acelerado cambio en las formas que adopta la comunidad social, el avance del conocimiento científico y la investigación sobre evidencias educativas, los modelos de familia, el acceso a la información, las relaciones de producción y de distribución, etc, han generado una ampliación de la demanda formativa. A la histórica necesidad de actualización científica y didáctica se ha unido la creciente necesidad de modelos formativos basados más en actitudes, habilidades y estrategias para abordar situaciones problemáticas, priorizando además el trabajo en equipo y la corresponsabilidad, poniendo en valor los factores identitarios -diversidad- y la contextualización como factores fundamentales en los procesos formativos.

La Administración educativa facilitará la colaboración con las universidades para acercar la realidad de las aulas al alumnado de Grado y Máster, así como para impulsar la tutorización por profesionales con experiencia en centros que destaquen por sus buenas prácticas educativas y su capacidad para mentorizar.

Son igualmente importantes las actuaciones formativas encaminadas al apoyo, asesoramiento y formación del profesorado novel en buenas prácticas educativas para que su socialización profesional se produzca en un contexto de compromiso con la mejora de la función docente.



El sistema educativo necesita profesionales competentes y capacitados para el ejercicio de las funciones que a lo largo de su vida profesional le toque ejercer y la formación permanente del profesorado debe servirle de apoyo.

- Itinerarios formativos.

Un itinerario formativo es la trayectoria formativa en la que se adquieren las competencias necesarias para el desempeño de un puesto docente concreto. La realización de estos itinerarios permite al profesorado acceder a diferentes puestos a lo largo de su carrera profesional al mismo tiempo que lo capacitan para desempeñarlos de una forma eficaz al proporcionarle la formación y los conocimientos que se consideran claves en dichos puestos.

Los itinerarios forman parte de un proceso formativo de estructura modular con una ruta y destino claramente definidos. La formación del profesorado parte de la necesidad de una formación común para todo el profesorado, pero también aborda acciones formativas ajustadas a las competencias específicas de cada perfil docente.

Atendiendo a esto, se ofertarán acciones formativas dirigidas a los distintos perfiles docentes que faciliten la adquisición de las competencias específicas de cada puesto de trabajo.

Con los itinerarios formativos también se logra el desarrollo profesional a lo largo de la carrera docente, facilitando la formación y especialización docente en ámbitos específicos tales como asesorías de formación, coordinaciones de formación de centros, coordinaciones de formación para el uso de las tecnologías en el aprendizaje, coordinaciones de convivencia e igualdad, coordinaciones del itinerario bilingüe y cualquier otro que pueda enriquecer la carrera docente.

- Reconocimiento de la educación no formal.

La educación no formal engloba toda actividad educativa realizada fuera de la estructura del sistema formal con el objeto de impartir cierto tipo de aprendizaje a los colectivos que lo deseen.

El aprendizaje no formal e informal desempeña un papel importante en el apoyo al desarrollo de capacidades interpersonales, comunicativas y cognitivas esenciales, como el pensamiento crítico, las capacidades analíticas, la creatividad, la resolución de problemas y la resiliencia, que facilitan la transición de los jóvenes a la edad adulta, la ciudadanía activa y la vida laboral. Mejorar la cooperación entre los diferentes marcos de aprendizaje contribuye a promover múltiples planteamientos y contextos de aprendizaje.

Por otra parte, la disposición actual de medios al alcance del profesorado, hace que cada cual tenga su propio entorno personal de aprendizaje en el que no siempre la formación se establece por los canales oficiales que conllevan una acreditación inmediata.

Respaldar la validación de competencias adquiridas en distintos contextos posibilitará que las personas puedan ver reconocidas, acreditadas y registradas sus competencias mediante la obtención de cualificaciones completas o parciales, cuando así proceda. Basándose en los acuerdos vigentes para la validación del aprendizaje no formal e informal.

- Programas de colaboración con Universidad.

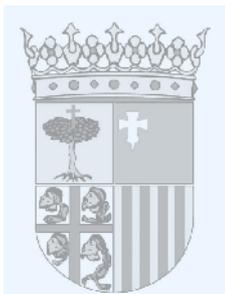
El Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, determina en su artículo 31.1 que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, podrá establecer fórmulas de colaboración con otras instituciones, entidades y otras Administraciones Públicas, con incidencia en la formación del profesorado cuya participación sea considerada de interés para el profesorado de niveles no universitarios que prestan servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Es imprescindible favorecer la coordinación efectiva entre las instituciones responsables de la formación inicial y permanente del profesorado y, con este fin, lograr puntos de encuentro inspirados en las líneas marco de este II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado.

El interés por favorecer la calidad de la oferta formativa de los estudios universitarios relacionados con la docencia no se limita exclusivamente a las instituciones universitarias que la promueven, sino que también es compartido por la Administración educativa aragonesa y por los propios centros educativos, en la medida en que se trata de un hito fundamental en la formación inicial del profesorado, que en los próximos años accederá a nuestro sistema educativo.

De acuerdo con todo lo anterior y para seguir avanzando en la formación inicial y continua del profesorado a través de nuevas fórmulas, se están desarrollando en nuestra Comunidad Autónoma diferentes programas de formación en colaboración con la Universidad, tales como del "Aula al Máster", del "Cole al Grado" e "Hipatia".

A través de estos proyectos se pretende impulsar la investigación de evidencias científicas sobre las nuevas metodologías de innovación educativa que se estén utilizando, la formación y la investigación para el desarrollo profesional de docentes universitarios y de centros educativos no universitarios en las competencias profesionales que les son propias tales como:



competencia científica, didáctica y metodológica, digital, en innovación, investigación y mejora, trabajo en equipo, gestión y organización y en habilidades sociales y comunicativas, a través de la observación, reflexión y colaboración, así como facilitar los medios formativos de apoyo necesarios para el desarrollo de actividades y proyectos que impliquen e impulsen cambios metodológicos en el centro y en el aula. Existiendo también otros mecanismos de participación como la colaboración en investigaciones o tesis que se realizan con las Universidades.

5. Red de formación aragonesa.

La Red de Formación del Profesorado está integrada por aquellos órganos y entidades que participan en la planificación, ejecución y evaluación de la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo los siguientes:

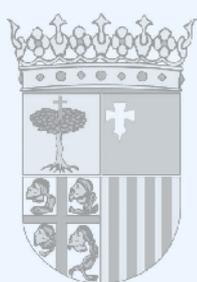
- El Servicio competente en materia de formación del profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- La Comisión Autonómica de Formación del Profesorado.
- Las Comisiones Provinciales de Formación del Profesorado.
- Las Asesorías de Formación de las Unidades de Programas Educativos de los Servicios Provinciales.
- Los Centros de Profesorado territoriales y los Centros de Profesorado específicos de formación del profesorado.
- Los centros educativos, a través de los Planes de Formación de Centro y de las personas impulsoras de la formación: la coordinadora de formación y la coordinadora de formación para el uso de las tecnologías en el aprendizaje de los centros educativos.
- Las Administraciones, universidades y las entidades colaboradoras con la Administración educativa en materia de formación del profesorado, mediante los acuerdos de colaboración o convenios que se establezcan conforme a la normativa vigente.
- Aquellos otros órganos y entidades que se determinen por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, cuando se estime necesario, para conseguir la mejora de la formación del profesorado.

Este II Plan Marco cuatrienal plantea las siguientes propuestas en relación a la estructura de la Red Aragonesa de Formación:

1. Evaluación del actual sistema de formación para mejorar de forma rápida y eficiente aquellas deficiencias que se observen, manteniendo el protagonismo de los centros educativos en la detección de necesidades.
2. Ampliación de la Red de Formación a través de las actuaciones que se consideren precisas en cada caso, con funciones formativas específicas que sirvan de referencia, así como revisión de la dotación y ubicación de los Equipos Territoriales de Formación del Profesorado.
3. Redistribución de las competencias en materia de formación del profesorado entre los Servicios Provinciales y la Dirección General competente en formación del profesorado con el fin de conseguir una mayor coordinación y una relación más directa con los Centros de Profesorado territoriales y específicos, evitando duplicidades y disparidad de criterios.
4. Establecer la coordinación necesaria entre todas las Direcciones Generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con el fin de garantizar formación específica atendiendo a las necesidades que en cada momento puedan surgir de cada una de ellas.
5. Desarrollo y actualización de las plataformas digitales que sirvan de cauce de información y gestión integral sobre la formación que recibe el profesorado.
6. Establecimiento de un sistema común de gestión de calidad para todos los Centros de Profesorado territoriales y específicos.
7. Adecuación de los Planes de Formación de Centro a las directrices del II Plan Marco y a los respectivos Planes de Mejora del Centro.
8. Evaluación de la contribución del Plan de Formación del Centro al Plan de Mejora de cada centro, habilitándose los mecanismos oportunos para que las asesorías de formación de referencia de cada centro educativo tengan acceso a dicho Plan de Mejora.
9. Facilitar la gestión burocrática del seguimiento de las actividades formativas por parte de los coordinadores de las actividades.

6. Evaluación de la formación del profesorado.

La evaluación es el proceso de trabajo por el que se analiza la información que permite valorar los aspectos que se consideran significativos y también debe servir para medir el grado en que éste haya satisfecho las necesidades y las expectativas con el fin de sacar



aprendizajes prácticos, conclusiones y recomendaciones para elaborar el siguiente Plan Marco de Formación.

Antes de iniciar la evaluación, hay que saber si el plan de formación es verdaderamente evaluable, es decir, si está elaborado con suficiente consistencia y contiene los elementos necesarios para hacerlo. Se trata de comprobar aspectos como unos objetivos claros, definidos y bien formulados o si es posible establecer indicadores para medir los resultados, los productos y los servicios. El I Plan Marco de Formación del Profesorado aragonés no disponía de criterios de evaluación del propio plan, ni de objetivos medibles e indicadores del progreso o el grado de asunción de los objetivos. Sin embargo, las líneas estratégicas, los ejes y los objetivos se han ido evaluando tanto en los Planes Anuales como en la evaluación anual de cada curso académico.

Para evaluar el plan cuatrienal anterior y detectar las necesidades de formación permanente del profesorado en Aragón que permitan diseñar el II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado, se ha llevado a cabo un proceso de diagnóstico y de detección de necesidades formativas mediante cuatro procedimientos, con el fin de que dicho II Plan Marco sirva para dar respuesta a las nuevas demandas del sistema educativo y permita promover un cambio en las metodologías del aprendizaje, así como para que estas puedan tener incidencia en una mejora de los resultados educativos del alumnado:

- Análisis de los datos incorporados a DOCEO y de las Memorias de los Centros de Profesorado para recoger datos de evaluación e información del I Plan Marco e interpretarlos.
- Una encuesta de detección de necesidades formativas al finalizar cada curso académico al profesorado de los centros educativos y a la Red de Formación para recoger los datos de manera cuantitativa sobre los ámbitos más necesarios de la formación, así como la diferencia existente entre las competencias necesarias para el desempeño de los puestos profesionales y las competencias que realmente tienen los profesionales que ocupan esos puestos.
- Recopilación de las demandas de los diferentes servicios de la Administración educativa que ha servido para definir las necesidades formativas de los colectivos específicos de docentes.
- Evaluación de todas las actividades recogidas en el Plan Anual de Formación, así como en los Planes de Formación de Centros.

En relación a este II Plan Marco, evaluaremos su impacto e incidencia en la práctica docente para garantizar una transferencia efectiva del conocimiento y de la formación en el proceso de aprendizaje sobre los que habrá actuado.

Según el artículo 34 del Decreto 166/2018, la formación del profesorado estará sometida a un proceso de seguimiento y evaluación, que proporcionará la información necesaria sobre el impacto que produce en el sistema educativo y en la sociedad actual, y permitirá tomar adecuadamente las decisiones oportunas en aras de establecer su mejora continua. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte regulará los procesos de evaluación de la formación, y podrá articular mecanismos de evaluación interna y externa de los Centros de Profesorado. Según este mismo artículo serán objeto de evaluación:

- a) El Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado.
- b) El Plan Anual de Acciones Formativas.
- c) La organización y funcionamiento de los Centros de Profesorado.
- d) La función asesora.
- e) Otras actividades de formación derivadas de la colaboración entre la Dirección General competente en formación del profesorado y entidades públicas y privadas.

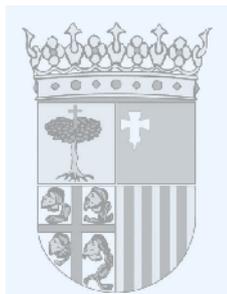
La puesta en marcha de este II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado debe tener previsto un análisis y evaluación de su aplicación, para lo que se requiere el diseño de procedimientos evaluadores que proporcionen información objetiva sobre el alcance de las actuaciones formativas emprendidas.

La Dirección General competente en materia de formación del profesorado establecerá un sistema de seguimiento y evaluación de la formación del profesorado, definiendo los criterios, indicadores, procedimientos e instrumentos necesarios para llevar a cabo dicho seguimiento y evaluación, de manera continua, con la finalidad de determinar los resultados alcanzados, identificar los problemas que se produzcan y obtener informaciones que permitan una mejor planificación de futuras actividades formativas.

Acorde con la finalidad de este II Plan Marco, la evaluación del mismo tendrá que dar respuesta al grado de su consecución, para lo que se plantea analizar en qué medida las diez líneas marco alcanzarán los objetivos propuestos:

I. Qué grado de vinculación se ha conseguido entre la formación del profesorado y la mejora del aprendizaje.

II. Cómo ha impulsado la formación del profesorado la innovación educativa y fomentado en los centros educativos los cambios estructurales.



III. En qué medida la formación del profesorado ha contribuido a la mejora de la competencia digital educativa.

IV. Qué papel ha desempeñado la formación del profesorado en la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la práctica diaria.

V. Cómo ha contribuido la formación en la mejora de la convivencia, la inclusión, la igualdad y la ciudadanía global en los centros educativos.

VI. De qué manera la formación del profesorado ha contribuido a la creación y consolidación de redes de colaboración para lograr una organización educativa eficaz.

VII. Qué grado de relación ha existido entre la formación del profesorado y la mejora de la empleabilidad a través de la Formación Profesional.

VIII. Cómo ha contribuido la formación del profesorado a la mejora del bienestar educativo y de la formación inicial y el aprendizaje permanente.

IX. En qué medida la formación del profesorado favorece el conocimiento del entorno cultural y natural.

La evaluación de las actuaciones formativas definidas en este II Plan Marco debe realizarse desde las evidencias que nos proporcionan los indicadores establecidos para su gestión administrativa. Los datos cuantitativos (número de acciones formativas, número de centros involucrados, participantes segregados por especialidades, puestos docentes, sexos, edad, gasto por actividad o por hora de formación) pueden aportar información para la medición de las líneas marco propuestas, pero precisan de una interpretación y un análisis comparativo de las tendencias que se producen en un periodo de tiempo determinado. Tras estas interpretaciones, pueden realizarse valoraciones acerca de las actuaciones formativas, el grado de implicación y satisfacción del profesorado que las ha realizado y la identificación de las dificultades que se han producido, que permitirán reforzar los logros y mejorar los problemas y, especialmente, su incidencia y repercusión en la mejora de las prácticas educativas.

La recogida de esta información permitirá introducir las modificaciones oportunas en los diversos niveles del proceso de la formación y en la planificación de las actividades de formación que formarán el próximo Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado.

El proceso de evaluación establecido para este II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado, irá orientado a la mejora de la eficacia en el desarrollo de sus funciones, identificando los problemas que se produzcan y generando información que permita una mejor planificación de futuras actuaciones formativas.

Las evaluaciones se realizarán en dos vertientes: por un lado, valoración de todos los procesos de formación que se lleven a cabo y por otro, determinar la incidencia de la formación en la mejora del sistema educativo, referida a las prácticas y la realidad de las aulas sobre las que se pretende incidir.

En definitiva, la evaluación de la formación del profesorado debe permitir la valoración de los planes y programas de actuación, determinando en qué medida se han conseguido los objetivos previstos e incorporado los cambios necesarios, y valorando la incidencia de la formación permanente en el proceso de aprendizaje.

Gracias a la evaluación de todos estos aspectos, podremos comprobar si efectivamente la formación y su implementación han dotado al profesorado aragonés de una mayor capacitación y competencia profesional, además de ser un elemento esencial para lograr mejoras educativas, el desarrollo de nuevas prácticas metodológicas, mejores rendimientos escolares, la vertebración del territorio aragonés y la implicación de toda la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto, este II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado tiene que contribuir al logro de la principal finalidad de todo sistema educativo: educar para la vida. De este modo la formación es también una herramienta que ayuda a incrementar la confianza de la sociedad en la labor del profesorado, en su reconocimiento social y en su contribución por un mundo mejor. Y a la par, para mejorar la satisfacción y el orgullo del docente en serlo.